

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 28.01.2026		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: Fecha de emisión: 16 d Página 1 de 72	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/02/2026 14:39 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/02/2026 14:45	FIRMADO 16/02/2026 14:45



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

SG/ER/nn

Alcalde

D. Alejandro Navarro Prieto

Señores Asistentes:

D. José Luis Navarro Coronado
D^a Miriam Gutiérrez Parra
D. José Alberto Cantalejo Manzanares
D^a María Esperanza Fernández de Mesa
D^a Ana Verónica González Pindado
D. Rubén Martínez Martín
D. Marcos López Álvarez
D^a Carla María Picazo Navas
D. Víctor Miranda Lozano
D^a María Isabel Redondo Alcaide
D. José Antonio Moreno de Torres
D^a Amara López Lozano
D. Armando Álvarez Aranda
D^a María de los Ángeles Jiménez Méndez
D. Mircea Ioan Apintilioaei
D^a María Eugenia Gil Blázquez
D^a María Cristina Aguilar Palacios
D. Jose Antonio Guerra Mena
D. Francisco Javier Castillo Soria
D^a Ángela Vaquero Huertas
D^a María de las Mercedes Huete Díaz
D^a Iratxe Puerta Moreno
D. Juan Antonio López Ramiro.
D^a Ruth Gras Triguero

En el Salón de Plenos de la Casa consistorial de Torrejón de Ardoz, a veintiocho de enero de dos mil veintiséis, se reúnen en primera convocatoria los Concejales reseñados al margen, para celebrar sesión ordinaria del Pleno.

Quedan debidamente excusados D. Valeriano Díaz Baz y D. José Miguel Martín Criado.

El acto se declara abierto por el Sr. Alcalde a las 09:02 horas; de conformidad con el orden del día se adoptaron los siguientes acuerdos:

Interventor Accidental:

D. Carlos Mouliá Ariza

Secretaria General Accidental:

D^a Elisa Rodelgo Gómez

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 28.01.2026		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: Fecha de emisión: 16 d Página 2 de 72	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/02/2026 14:39 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/02/2026 14:45	FIRMADO 16/02/2026 14:45

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental(Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:39:51 del día 16 de Febrero de 2026 Elisa Rodelgo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de Torrejón de Ardoz a las 14:45:00 del día 16 de Febrero de 2026 Alejandro Navarro Prieto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web:



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

1º.- Aprobación de las actas de las sesiones ordinaria de 26 de noviembre de 2025 y extraordinaria de 23 de diciembre de 2025.

Se someten a votación las actas mencionadas, con el siguiente resultado:

GRUPO MIXTO: SÍ; PSOE: SÍ; PP: SÍ.

Quedan aprobadas las actas referenciadas.

2º.- Dación de cuenta de los Decretos nº 8596 al 9766 correspondientes al año 2025 y del nº 1 al 202 correspondientes al año 2026, ambos inclusive.

Interviene la Sra. Grass diciendo buenos días a todos y a todas, a las personas del público que han venido a ver el Pleno, y a las que nos ven por streaming. En este punto queremos pedir información sobre los Decretos que están marcando la gestión del PP en este Ayuntamiento.

-Sobre el Decreto 8651/2025, referido al expediente sancionador abierto a la entidad que está construyendo 441 apartahoteles de alquiler de corta duración al lado del Hospital de Torrejón gestionado de forma desastrosa por Ribera Salud, queríamos plantear dos cuestiones.

La primera, es que nos expliquen, con documentos que así lo avalen, todas las deficiencias observadas y los perjuicios causados a los vecinos de la zona en la construcción de estos apartahoteles.

La segunda, motivada por la urgencia y por la afección negativa que puede causar al Hospital, queremos exponer lo que elDiario.es (un medio riguroso, no como su panfleto del Plaza Mayor) ha publicado sobre el papel del Alcalde Alejandro Navarro en un reciente artículo, donde se afirma que el día 17 de octubre de 2025, 15 jefes de servicio y 3 supervisores de enfermería fueron a hablar con el Alcalde para explicarle todas las deficiencias, irregularidades e ilegalidades que se cometían en el Hospital.

Según el artículo, y cito literalmente: *“el Alcalde confirmó estos hechos denunciados con la entonces gerente del hospital (que fue despedida tras la denuncia interna) y aseguró que daba traslado a la viceconsejera de Sanidad. El Ayuntamiento de Torrejón no ha contestado a elDiario.es sobre el encuentro o la llamada a la Consejería”.*

Ante esto, que es gravísimo, una pregunta muy directa al señor Alcalde: ¿Usted sabía lo que estaba pasando en el Hospital y lo único que ha hecho es unirse a

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 3777

Tfno. 91 678 95 00 - www.ayto-torreon.es - SAIC 010

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 28.01.2026		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: Fecha de emisión: 16 d Página 3 de 72	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/02/2026 14:39 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/02/2026 14:45	FIRMADO 16/02/2026 14:45



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Ayuso diciendo que aquí no ha pasado nada, y hacerse fotos con los dirigentes de Ribera Salud? ¿Lo sabía de primera mano y lleva callado todos estos meses? ¿Por qué se ha negado a hablar con elDiario.es? ¿Se lo prohíbe su jefa de partido? ¿No era usted un Alcalde muy transparente?

Esto es gravísimo, y tienen que dar una explicación ya mismo. No puede ser que usted conociera la lamentable situación del Hospital y que se haya callado para no incomodar a Ayuso. Los torrejoneros no se merecen un Alcalde que no les defienda.

-Sobre el Decreto 9230/2025, relacionado con la obra de acondicionamiento en las rotondas de la Ronda Sur, queremos saber si el Ayuntamiento, tras las varias concentraciones de vecinos afectados por los perjuicios que estas obras podrían causar a sus casas y a su día a día en el Barrio del Castillo, han tomado o valorado algunas medidas para minimizar estos problemas, si se han reunido con los vecinos, o si, por el contrario, han decidido ignorar sus peticiones por completo.

-Sobre el Decreto 9271/2025, relacionado con el dinero público destinado a medios privados para hacer campañas de publicidad del Alcalde y de lo que le interesa al Partido Popular, solicitamos documentación detallada donde se explique cuánto dinero destina el Ayuntamiento a pagar campañas de marketing y publicidad institucional, y les proponemos que lo publiquen por todos los medios a su alcance para que los vecinos de Torrejón sepan cuánto derrochan ustedes en su marketing político mientras la ciudad está sucia y los servicios esenciales están desatendidos.

-Sobre el Decreto 9356/2025, relacionado con la futura redacción de un plan especial para favorecer vivienda pública de alquiler, solicitamos información detallada sobre lo que el Ayuntamiento planea hacer exactamente, y les instamos una vez más a que jamás vendan nuestras viviendas públicas a fondos buitres y especuladores, manteniendo así un parque de vivienda pública local que dé servicio a los vecinos de Torrejón. Si ustedes se niegan, ya nos encargaremos otros de asegurar la vivienda protegida cuando haya un cambio de gobierno en esta ciudad.

Interviene la Sra. Huete con los siguientes Decretos:

2025/9750- En primer lugar, destacar este Decreto donde se da cuenta de la imposibilidad de aprobar el presupuesto 2025 y se procede a la prórroga del mismo para 2026.

Este hecho demuestra lo que venimos denunciando año tras año, que las finanzas municipales están cogidas con pinzas y solo las pueden equilibrar para

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 3778

Tfno. 91 678 95 00 - www.ayto-torreon.es - SAIC 010

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 28.01.2026		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: Fecha de emisión: 16 d Página 4 de 72	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/02/2026 14:39 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/02/2026 14:45	FIRMADO 16/02/2026 14:45



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

su aprobación retorciendo mucho algunas cuestiones, como por ejemplo imputar a ejercicios anteriores ya cerrados partidas muy significativas de gasto.

El tiempo nos da la razón con la deuda generada en los ejercicios 2012 y 2013 que les asfixia y no son capaces de bajar para salir del Plan de Ajuste, porque prefieren gastar sin medida en Festejos, porque los Festejos son Festejos y no son Turismo o Cultura o promoción económica, como Vds. pretenden, escondiendo partidas de gasto en conciertos, por ejemplo, en estas áreas.

La prórroga presupuestaria es un claro síntoma de un agotamiento del proyecto. Es inadmisibles que un equipo de gobierno con una amplísima mayoría absoluta que presume de gestión constantemente sea incapaz de cumplir con los plazos legales para dotar a Torrejón de unos presupuestos actualizados en 2026, y no vale como excusa la subida en capítulo 1, porque ya sabían que se iba a producir y no tuvieron la prudencia de contemplar en el anteproyecto de presupuestos porque entonces las cuentas no les salían.

Esta prórroga, no es un mero trámite administrativo, es el reconocimiento evidente de una incapacidad de gestión y una falta de respeto a los ciudadanos. Resulta insultante que, mientras el interventor advierte de la imposibilidad de cumplir los plazos, el calendario de eventos no sufra jamás un retraso. Para el pan y circo, para el despilfarro en fiestas y publicidad, siempre hay tiempo. Una prórroga presupuestaria indica, que se renuncia a adaptar las inversiones a necesidades reales de 2026 y se arrastran partidas obsoletas y por supuesto una falta enorme de transparencia.

2025/9370- Modificación de créditos en modalidad de Generación de Créditos, en relación a la subvención que la Consejería de Educación concede a este ayuntamiento para la realización del Programa Patios Abiertos, actividades extraescolares en Colegios Públicos en días no lectivos de 203.400 €.

Sobre este particular queremos saber si con este dinero se cubren las necesidades económicas de todas las empresas, en los que también hay que incluir los gastos del propio Ayuntamiento en conserjes, que prestan el servicio o servicios de actividades extraescolares en todos los centros educativos públicos de la ciudad y si no es así, que porcentaje supone en cada contrato y que porcentaje de los contratos tienen que cubrir las familias con las cuotas que pagan mensualmente por la extraescolares de sus hijas e hijos.

2026/108- Con relación a esta modificación de créditos en la modalidad de Generación de Créditos, que la cantidad de 3.699.999,50 € por la adjudicación de la Parcela B, y dado que estos créditos sólo deben destinarse a financiación de inversiones, como en este caso la creación del Nuevo Pabellón Cubierto en Soto del Henares, que les

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 3779

Tfno. 91 678 95 00 - www.ayto-torreon.es - SAIC 010

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 28.01.2026		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: Fecha de emisión: 16 d Página 5 de 72	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/02/2026 14:39 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/02/2026 14:45	FIRMADO 16/02/2026 14:45



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

proposimos construir en las alegaciones al Presupuesto 2025 aún vigente, podemos entender el motivo de tal modificación.

Sin embargo, hay una diferencia de 40.000 € con respecto al importe realmente ingresado o previsto, 3.659.999,50€.

¿Se trata de un error contable o un gasto vinculado a dicha operación? No nos queda claro, por lo tanto, solicitamos el Informe de Intervención, y si es un error, el expediente deberá rectificarse y si es intencionada, deberán informarnos del motivo y la justificación correspondiente.

2025/8833- Siguiendo la norma habitual en nuestra ciudad se efectúan actuaciones de tala en diferentes calles, en este caso tres ejemplares en la Calle Mármol, dos Olmos en la calle Brillante y Topacio, y un sexto ejemplar en la calle Lisboa, argumentando oquedad, inclinación y contagio de hongos.

La presencia de hongos y oquedad en los ejemplares no aparecen de la noche a la mañana, tienen que ver con el abandono sistemático que sufre nuestro patrimonio arbóreo, tanto de los ejemplares consolidados como de los que se plantan año tras año.

¿Por qué no se invierte en un mantenimiento preventivo más eficaz de una vez? Suponiendo que exista ya alguno, en sensores de humedad, planes de salud arbórea, podas efectivas y no limitarse a observar cómo los árboles enferman hasta que la situación es irreversible y hay que talarlos y en el mejor de los casos sustituirlos por otros ejemplares nuevos con muy bajo porcentaje de supervivencia. Llevamos solicitándolo mucho tiempo, y está claro que el que tenemos actualmente no da resultado. Por lo tanto, solicitamos un informe fitosanitario o de riesgo de los técnicos competentes.

3º.- Moción del Concejal Delgado de Hacienda y Patrimonio para aprobación expediente de modificación de créditos nº 03/2026.

Se da lectura a moción del Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio que, literalmente, dice lo siguiente:

“Visto el informe del Interventor Accidental firmado el 20 de enero de 2026 con CSV a la solicitud formulada por la Concejalía de Hacienda firmada, sobre el asunto de referencia, se propone para su aprobación al Pleno de la Corporación Municipal el Expediente de Modificación de Crédito nº 03/2026 por importe de 466.211,06 € con cargo al exceso de financiación afectada por venta del suelo obtenida en el año 2025 en la modalidad de suplemento de crédito.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 28.01.2026		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: Fecha de emisión: 16 d Página 6 de 72	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/02/2026 14:39 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/02/2026 14:45	FIRMADO 16/02/2026 14:45



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Torrejón de Ardoz, Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). Ver fecha y firma al margen. 20 de enero de 2026. Fdo.: Marcos López Álvarez"

Interviene el Sr. López Álvarez diciendo buenos días, alcalde, vecinos, compañeros, Concejales. Hoy traemos la aprobación de una modificación de crédito bajo la modalidad de suplemento de crédito, cuya finalidad es dotar una partida de inversiones en zonas verdes con un importe de algo más de 466.000 euros, con la finalidad de poner en marcha la plantación del Bosque Ribereño en la zona Río Henares y Río Torote.

Esta modificación está financiada con el remanente de tesorería para gastos generales afectados 2025, que arroja un saldo disponible de algo más de 8,4 millones de euros. Y traemos esta modificación Sra. Huete porque tenemos los presupuestos prolongados. ¿Y por qué? se preguntarán ustedes que tenemos los presupuestos 2026, pues se lo explico claramente, porque nuevamente el Gobierno de España, atenazado por los casos de corrupción, las sobrinas y los babosos, lanzaba este pasado diciembre una nueva cortina de humo. Aprobaba una subida salarial a los empleados públicos del periodo comprendido 2025-2028 en un 11%. Lo que se traduce para el año 2026, en el caso del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, de un incremento de más de 2,4 millones de euros en el capítulo de personal.

Por eso, nos hemos visto obligados a reformular las cuentas, pero no se inquiete Sra. Huete, que en dos o tres semanas tendremos aprobado los presupuestos 2026. No tenga ninguna duda, seguiremos actuando, a pesar del Gobierno de España, con la responsabilidad en la gestión pública que tenemos encomendada. Y así, nunca calificaremos como suflé emocional las críticas por una gestión criminal derivada de tres años de presupuestos prorrogados.

Muchas gracias.

Interviene la Sra. Grass para decir el señor López dice que esta moción se presenta en estos términos porque los Presupuestos están prorrogados. Y eso que tienen mayoría absoluta. Parece ser que ellos no sospechaban que iba a haber un aumento salarial, aunque se lo dijimos varias veces. Vaya por Dios.

Hoy, en este punto, quieren hacer una modificación de crédito de cerca de medio millón de euros para plantar unos árboles, para hacer un bosque ripario en el Soto Espinillos.

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 3781

Tfno. 91 678 95 00 - www.ayto-torreon.es - SAIC 010

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 28.01.2026		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: Fecha de emisión: 16 d Página 7 de 72	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/02/2026 14:39 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/02/2026 14:45	FIRMADO 16/02/2026 14:45



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

La cuestión aquí no es solo que tengan los Presupuestos prorrogados teniendo mayoría absoluta, sino cuál es el proyecto. ¿Qué quieren hacer? Les está pasando lo mismo que con la universidad de Alcalá y La Casa Grande. Ustedes se presentan a las elecciones con promesas que no pueden cumplir.

Primero ustedes pagan 4 millones de euros a la antigua Arpegio, una empresa de la Comunidad de la Madrid, por Soto Espinillos, un terreno que es agrícola, cuando un año y medio antes fue tasado en 2 millones. O sea, que valía hacía nada 2 millones, pero nosotros pagamos 4. Ya es un asunto este peculiar.

Después ustedes anuncian el Bosque Torrejón, y se revalorizan todos los terrenos urbanos colindantes, que menudo chollo han encontrado algunos ahí. Ayer encontraba en idealista terrenos cercanos que se vendían por un pastizal. Ustedes lo anuncian a bombo y platillo.

Hay un mapa en mi despacho de Torrejón en el que pone Bosque Torrejón, y luego ni bosque ni de Torrejón. No sabemos nada del proyecto, porque de la maqueta que pusieron con lo que iban a hacer en esos iglús famosos que colocaron antes de la campaña, supongo que nada.

Preguntamos en la Comisión, pero nada. Esto es solo la modificación de crédito para hacer bosque ripario, pero de cómo se va a hacer no se sabe nada. Porque la verdad es que nadie sabe qué van a hacer exactamente y Alcalá, por mucho que ahora gobiernen los de su partido, también pondrá condiciones.

La primera quitamos el nombre, porque no en vano está en el municipio de Alcalá. Y después veremos. Y es normal, porque ¿qué pasaría si fuera al revés? Si de repente la Base Aérea la comprara Alcalá para hacer lo que ellos quisieran, ¿cómo nos sentaría a nosotros? Y ¿Cómo lo van a financiar ustedes? Porque no hay tanto suelo público municipal en Torrejón para vender. Es incongruente.

Le cedemos a la Comunidad de Madrid un montón de terrenos y ellos, con sus terrenos en nuestro municipio, los venden al mejor postor, tanto es así que hemos pagado el doble de lo que en un principio costaba.

Dicen que les gusta Torrejón, pero cada vez más gente sabe que eso es mentira.

En este caso, la inversión propuesta puede ser interesante, pero hay tanta opacidad, tan poca información y tan poco diálogo con la oposición sobre lo que va a pasar en la Finca Soto Espinillo, que votar a favor de algo así es como fiarse de que Ribera Salud vaya a gestionar bien el Hospital de Torrejón.

De manera que o hay algo que ustedes esconden y no nos quieren contar, o no hay plan. Y ustedes huyen hacia delante parcheando e invirtiendo a costa de

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 3782

Tfno. 91 678 95 00 - www.ayto-torreon.es - SAIC 010

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 28.01.2026		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: Fecha de emisión: 16 d Página 8 de 72	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/02/2026 14:39 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/02/2026 14:45	FIRMADO 16/02/2026 14:45



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

vender nuestro patrimonio. Solo este año el 60% de las inversiones es por venta de suelo.

Vendemos suelo para pagarlas ¿Qué hará este Ayuntamiento cuando haya vendido todo su suelo y no pueda financiarse? ¿Qué hará este Ayuntamiento cuando no haya fondos europeos?

¿Qué plan de sostenibilidad financiera tiene Torrejón a largo plazo? ¿Cuándo vamos a salir del Plan de Ajuste que ustedes favorecieron desde hace más de una década por culpa de la tremenda deuda que aún hoy arrastramos?

Ya se lo digo yo: no hay plan.

Lo que está haciendo Alejandro Navarro es huir hacia adelante, intentando tapar todos los escándalos y corruptelas que rodean a su entorno inmediato e incluso familiar, gastándose millonadas en festejos para convertirnos en la Ciudad de las Fiestas, y haciéndole la pelota a Ayuso para ver si puede ascender en su partido.

Y mientras tanto, los torrejoneros de a pie, que soportan listas de espera eternas en el Hospital, que se ven expulsados de la ciudad por el precio de los alquileres, que no pueden llevar a sus niños a una escuela infantil pública, que soportan un Torrejón colapsado por un modelo de festejos insostenible, y que a duras penas llegan a fin de mes, son los que pagan el pato y los platos rotos de estas fiestas continuas.

Interviene el Sr. Castillo diciendo buenos días a todos y a todas. Buenos días vecinos y vecinas que hoy nos acompañáis en el pleno y buenos días a los vecinos y vecinas que también nos ven a través del streaming. Yo me alegro, señor concejal de Hacienda, que explique usted por qué el primer punto del primer pleno del año es una modificación de crédito.

Pensé que no lo iba a hacer usted y usted nos ha dicho, claro, es que no tenemos presupuestos. Tenemos presupuestos prorrogados. Hizo usted un vídeo muy bonito con el alcalde diciendo todo lo que iban a hacer. No he visto vídeo diciendo a la gente que han suspendido ustedes los presupuestos. Pero claro, es que usted nos dice hoy aquí que es una cortina de humo, que la subida salarial merecidísima para los funcionarios, para ustedes es una cortina de humo.

¿Están ustedes en contra de que se suba el sueldo a los funcionarios que llevaban años esperando esta subida salarial? ¿Está usted en contra de esto, señor concejal de Hacienda? Yo le tengo que decir que no me considero un visionario, ni yo ni millones de españoles, que ya sabíamos cuando hicieron los presupuestos que iba a haber una subida salarial. Sí, señor alcalde, ya anunció el ministro que estaba negociando con los sindicatos una subida salarial y les

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 3783

Tfno. 91 678 95 00 - www.ayto-torreon.es - SAIC 010

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 28.01.2026		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: Fecha de emisión: 16 d Página 9 de 72	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/02/2026 14:39 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/02/2026 14:45	FIRMADO 16/02/2026 14:45



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

dije en alegaciones directamente, contemplen ustedes en términos de prudencia la subida salarial que va a haber. Y ustedes dijeron, "No".

Pero le falta la otra parte. ¿Por qué no lo meten ustedes en presupuestos? Porque incumplen con Hacienda, porque ustedes no han pagado la deuda durante años y tienen que cumplir con un techo de gasto y si meten un solo euro de subida salarial, incumplirían de inicio el compromiso que tenemos con Hacienda. Y por eso no tenemos presupuestos y por eso ustedes están en contra de cada subida salarial, porque les condiciona su gestión, su nefasta gestión en la que no han pagado la deuda. Por eso tenemos presupuestos prorrogados.

Al margen de eso, hoy nos presentan esta modificación de crédito para hablarnos de Soto de Espinillos. A mí me gustaría poner un poco en contexto el bosque Soto de Espinillos y qué es lo que hace el PP con el dinero público. En el año 2023, en plena precampaña electoral, el por entonces alcalde y candidato, candidato oficial, porque el oficialista está aquí, está aquí sentado, decidieron hacer una campaña itinerante por toda la ciudad y nos presentaron una serie de maquetas con todo lo que iban a hacer en ese momento.

No le gusta a usted lo que digo. En ese momento, en ese momento ya estaban ustedes cumpliendo, incumpliendo la ley electoral, porque ustedes no pueden prometer nada como gobierno, solo pueden hablar de su gestión. Por cierto, en la revista Plaza Mayor ustedes insisten en hablar de una sentencia de hace más de 10 años y no hablan ustedes de resoluciones mucho más recientes que dicen muy al contrario lo que están diciendo ustedes en esa sentencia. Les animo también a que pongan esas resoluciones recientes respecto al uso que hacen ustedes de los recursos públicos.

El caso es que sobre ese bosque Torrejón ustedes pasearon esa maqueta en toda la ciudad y se llamaba bosque Torrejón. Por entonces insistían mucho en el bosque Torrejón. ¿Saben por qué? Porque en Alcalá en había un alcalde socialista y ustedes pretendían hacer daño con ese nombre, ¿no? Y además la por entonces portavoz del Partido Popular en Alcalá hizo una campaña muy agresiva contra el alcalde diciendo, "Es que Torrejón nos está comiendo terreno." ¿Y qué pasó después? que la portavoz fue alcaldesa por sorpresa y se encontró siendo alcaldesa y lo primero que le dijo a usted, lo primero que le dijo a usted es, "Alejandro, el nombre de Torrejón me lo vas quitando de ahí porque esto es Alcalá". Aunque la parcela sea de Torrejón porque claro, ¿quién ha ganado con esta operación? Desde luego, los vecinos no. No tenemos ahí ningún tipo de bosque.

Años después, ¿quién ha ganado? La señora Ayuso. La señora Ayuso que nos ha vendido una parcela de la Comunidad de Madrid por 4 millones de euros que ya han pagado los vecinos y vecinas de Torrejón. Una parcela para un bosque

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 3784

Tfno. 91 678 95 00 - www.ayto-torreon.es - SAIC 010

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 28.01.2026		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: Fecha de emisión: 16 d Página 10 de 72	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/02/2026 14:39 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/02/2026 14:45	FIRMADO 16/02/2026 14:45



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

que iban a disfrutar en caso de que hubiesen existido todos los madrileños. Esa es la única que ha ganado. Y ahora, tres años después, ¿qué tenemos en esa parcela? Absolutamente nada. Y les pregunté el otro día, ¿por qué ahora hacer una modificación de crédito para meter casi otro medio millón de euros más?

Porque esa actuación estaría sobre el término municipal de Alcalá de Henares y les pregunté en la comisión informativa que si había algún tipo de noticia con las licencias y demás que tienen que ir al Ayuntamiento y ustedes me dijeron que no, que no había ninguna noticia, no había bosque, con lo cual entiendo que las no noticias en sí son una noticia, pero yo les voy a traer y les cuento que sí que hay noticias respecto a las licencias que se aprueban en Junta de Gobierno Alcalá de Henares y ustedes estaría bien que hoy nos aclarasen aquí qué está pasando con esa parcela y con ese proyecto. Ustedes en diciembre presentaron una moción, instaron a la junta de gobierno de Alcalá Henares, el desistimiento de licencia de obras del bosque Torrejón o bosque Soto Espinillos y se aprobó.

Eso lo han hecho ustedes claro, a escondidas, a hurtadillas. Nadie ha sabido que ustedes han desistido de la licencia de obras en Alcalá y estaría bien que ustedes explicasen qué está pasando con esa parcela, qué va a pasar con los 4 millones de euros que hemos pagado a Isabel Díaz Ayuso por una parcela sobre la que no hay absolutamente nada y ahora traen una nueva modificación de crédito sin ningún tipo de licencia, así que menos fotos, menos maquetas y más explicaciones.

Interviene el Sr. López Álvarez para decir señora Grass, ahora simplemente recordar y recordar a todos los vecinos que en sus alegaciones a los presupuestos 2024, su gran propuesta para el Bosque de Soto Espinillo era una plantación de tomates. Y, señor Castillo, yo estoy a favor de que todas las empresas y todos los de trabajadores, tengan una subida para este año que viene, para este año, de un 4%, y estoy a favor de que todas las medidas del gobierno tengan su adecuada financiación y que no se nos vengán impuestas con ausencia de los créditos necesarios para llevarlas a la práctica. Muchas gracias.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación la moción transcrita, con el siguiente resultado:

GRUPO MIXTO: Abstención; PSOE: Abstención; PP: Sí.

Se aprueba este punto del orden del día por mayoría absoluta de miembros de derecho de la corporación y se harán las actuaciones pertinentes para su efectividad.

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 3785

Tfno. 91 678 95 00 - www.ayto-torreon.es - SAIC 010

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 28.01.2026		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: Fecha de emisión: 16 d Página 11 de 72	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/02/2026 14:39 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/02/2026 14:45	FIRMADO 16/02/2026 14:45



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

4º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud sobre aprobación definitiva del Estudio de Detalle para la redistribución de edificabilidad entre las parcelas TO-1 y TO-2 del Sector SUP.R2 presentado por CITYPULSE DEVELOPMENT SLU. Y adopción de acuerdos.

Se da lectura a moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud que, literalmente, dice lo siguiente:

“Con fecha 23 de septiembre de 2025, con nº de registro de entrada 41072, se presenta ESTUDIO DE DETALLE PARA LA REDISTRIBUCION DE EDIFICABILIDAD ENTRE LAS PARCELAS TO-1 Y TO-2 DEL SECTOR SUP.R2, suscrito por el arquitecto D. Carlos Lamela Vargas con acreditación profesional nº 5969 del COAM, señalando como promotor del mismo a la mercantil CITYPULSE DEVELOPMENT SLU, que subsana las deficiencias advertidas en el requerimiento realizado por esta administración en fecha 7 de mayo de 2025 con nº de registro de salida 14471, sustituyendo las versiones anteriormente presentadas con registro de entrada 22 de enero, 27 de marzo y 17 de julio del presente ejercicio, con nº de registro de entrada 3224, 15672 y 32924, respectivamente.

Reseñar como antecedentes del presente expediente que por acuerdo del Pleno Municipal de fecha 26 de julio de 2006 resultó aprobado definitivamente el Plan Parcial del SUP R-2, y en fecha 3 de junio de 2019 la Junta de Gobierno Local adoptó acuerdo de aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización; el Proyecto de Reparcelación se aprobó por la Junta de Gobierno Local en fecha 2 de marzo de 2020, habiéndose tramitado dos operaciones jurídicas complementarias a dicho Proyecto de Reparcelación que resultaron aprobadas en fecha 1 de marzo de 2021 y 27 de junio de 2022. Respecto a Estudios de Detalle previos, por el Pleno municipal en sesiones de fechas 24 de noviembre de 2021 y 30 de noviembre de 2022, se han aprobado sendos estudios de detalle para las parcelas RML1, 2 y 3, y RC2.1 RC2.2.

El Estudio de Detalle que se tramita en la actualidad resultó aprobado inicialmente por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de octubre de 2025, previo informe de los Servicios Técnicos Municipales, y viene determinado por el contenido del Plan Parcial del Sector que en su art. 5.4 recoge la necesidad de redacción de Estudio de Detalle cuando se pretenda efectuar transferencias de aprovechamiento (redistribuciones de volumen) entre dos o más manzanas, en el supuesto que nos ocupa el documento presentado afecta a las parcelas TO-1 Y TO-2, y como objeto del mismo se determina la *redistribución de la edificabilidad entre ambas parcelas, realizando una transferencia de edificabilidad de la parcela TO-2 hacia la parcela TO-1, y organizando asimismo una redistribución entre dichas parcelas de la dotación obligatoria de aparcamiento.*

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 3786

Tfno. 91 678 95 00 - www.ayto-torreon.es - SAIC 010

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 28.01.2026		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: Fecha de emisión: 16 d Página 12 de 72	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/02/2026 14:39 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/02/2026 14:45	FIRMADO 16/02/2026 14:45



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

El citado acuerdo fue sometido a trámite de información pública por periodo de 20 días mediante publicación en la web municipal (22/10/2025), en el BOCM (14/11/2025) y Diario EL MUNDO (18/11/2025) y sin que durante dicho periodo se haya presentado alegación alguna.

Constan en el expediente Informe Técnico (emitido previo a la aprobación inicial del documento que no ha sufrido ninguna modificación respecto al que se propone para su aprobación definitiva), y Jurídico, de los que se desprende que no existe impedimento para la aprobación del documento, habiéndose constatado que en el mismo se incluye la justificación del empleo de este instrumento de planeamiento, incorporando el contenido y documentación señalado en la normativa de aplicación (Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, así como en los artículos 65 y 66 del Real Decreto 2159/1978 de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento Urbanístico).

Así mismo se han incorporado al expediente el informe de *Impacto de Género, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y No Discriminación e Impacto en la infancia, la Adolescencia y la Familia*, y el de *análisis y valoración del impacto sobre la accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas*, emitidos por los Servicios Municipales competentes, de los que resulta que no existe inconveniente en los mencionados aspectos para la aprobación del Estudio de Detalle.

Conforme a los antecedentes anteriormente expuestos, así como el contenido de los informes referenciados, de conformidad con lo dispuesto en el **art. 61.5 de la Ley 9/2001 de 17 de julio del Suelo de la Comunidad de Madrid, se propone al Ayuntamiento Pleno adopte el acuerdo de aprobación definitiva del Estudio de Detalle para la redistribución de edificabilidad entre las parcelas TO-1 y TO-2 del Sector SUP.R2.**

El presente acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 9/2001, de 17 de Julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid y 140.6 del Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento, en relación con el 70.2 de la Ley de Bases de Régimen Local, y demás legislación concordante.

Torrejón de Ardoz, Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). Ver fecha y firma al margen. 19 de enero de 2026. Fdo.: Victor Miranda Lozano"

Interviene la Sra. Grass diciendo Señor López, usted se lee tan poco las propuestas de Más Madrid como las noticias del aumento salarial de los

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 3787

Tfno. 91 678 95 00 - www.ayto-torreon.es - SAIC 010

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 28.01.2026		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: Fecha de emisión: 16 d Página 13 de 72	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/02/2026 14:39 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/02/2026 14:45	FIRMADO 16/02/2026 14:45



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

funcionarios en los Presupuestos, ya que nuestra propuesta es mucho más ambiciosa que lo que usted comenta. En cualquier caso, si quiere, se la vuelvo a pasar.

Y ahora vamos a hablar del punto 4, referido a moción que busca favorecer, o así parece ser, la construcción de un nuevo apartahotel en nuestra ciudad.

Esta es la política de vivienda del Partido Popular en Torrejón en lo que llevamos de legislatura con Alejandro Navarro, el Alcalde al que nadie ha votado:

Vivienda protegida: 0

Alquileres asequibles: 0

Apoyo a los jóvenes para emanciparse: 0

Viviendas de alquiler prometidas en los Fresnos: 0

Apoyo a fondos buitres: Por supuesto

Fomento de especuladores con la vivienda: Siempre

Pisos turísticos: A tope con la COPE

Apartahoteles de alquiler temporal: 441 ya al lado del Hospital

Y ahora, que Víctor Miranda, Concejal de Vivienda, ha sido nombrado 1er Teniente de Alcalde, y que Alejandro Navarro dice que ahora “va a centrarse menos en fiestas y más en cuestiones más importantes como la vivienda”...

¿Qué nos traen en este punto relacionado con la vivienda? ¿Por fin se hará vivienda protegida que no se venda a fondos buitres? ¿Propondrán regular los alquileres? ¿Se pondrá el casco el Alcalde para hacerse una foto poniendo la primera piedra de las 150 viviendas de los Fresnos tras casi 3 años de obras paralizadas por su propia incompetencia?

Pues no.

De lo que se va a hablar aquí es de favorecer una operación urbanística para que haya más apartahoteles cerca de la futura Ciudad Deportiva de la Federación de Fútbol de Madrid. La unificación de dos parcelas, una parte de las cuales es de titularidad municipal.

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 3788

Tfno. 91 678 95 00 - www.ayto-torreon.es - SAIC 010

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 28.01.2026		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: Fecha de emisión: 16 d Página 14 de 72	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/02/2026 14:39 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/02/2026 14:45	FIRMADO 16/02/2026 14:45



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Sin duda alguna, una prioridad absoluta para todos los vecinos de Torrejón, que están deseosos de dejarse los cuartos en un apartahotel para ver algún partido que se juegue en la Ciudad Deportiva.

La verdad es que hay que reconocer que lo de Alejandro Navarro en Torrejón tiene mérito. Es como su jefa Ayuso. Cuando crees que no puede superarse en su capacidad para liarla, siempre termina sorprendiéndote otra vez.

Y aquí hay dos contrariedades: una el tema de los aparcamientos, porque pretenden transferir 924 m2 de edificabilidad para que se consigan 194 plazas de aparcamiento de cara al futuro apartahotel y veremos si son suficientes; y otro, el tema de la gasolinera, que está demasiado cerca y no cumpliría la normativa si se trataran de viviendas normales, pero si vives en un apartahotel, pues se ve que no pasa nada.

La verdad es que en lugar de utilizar el cada vez más escaso patrimonio público, porque ustedes lo están vendiendo como ya se ha expuesto en este Pleno, para hacer vivienda protegida que no solo aporte unos precios asequibles para los torrejoneros, sino que permita al Ayuntamiento influir en los precios de mercado de una ciudad cada vez más tensionada como Torrejón, ustedes van a favorecer que se hagan más apartahoteles.

Y esto no solo es una irresponsabilidad, sino que es una tomadura de pelo a todos los vecinos que no pueden soportar más el precio abusivo de sus alquileres mientras ustedes no hacen nada.

Está cada vez más claro que esperar una política que defienda el derecho a la vivienda por parte del PP en Torrejón y en la Comunidad de Madrid más que una utopía, es una quimera.

Ustedes gobiernan para los fondos buitres, para los rentistas y para aquellos que quieren convertir la vivienda en un negocio, ignorando por completo el artículo 47 de la Constitución Española.

Ustedes, que dicen defender España y Torrejón, lo que hacen es venderla.

Qué patriotas y qué torrejoneros orgullosos que son ustedes, hay que ver.

Si en algún momento entran en razón, y se abren a debatir todas las propuestas para regular los alquileres y fomentar la vivienda protegida que hemos hecho, estaremos aquí para dialogar por el bien de los torrejoneros.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 28.01.2026		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: Fecha de emisión: 16 d Página 15 de 72	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/02/2026 14:39 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/02/2026 14:45	FIRMADO 16/02/2026 14:45



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental(Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:39:51 del día 16 de Febrero de 2026 (Alejandro Navarro Prieto) de 6 Alejandro Navarro Prieto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web:



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Si siguen igual, que es lo que van a hacer, solo queda echarles en 2027 y hacer que Torrejón sea un poco menos la Ciudad de las Fiestas, y un poco más la Ciudad de la Vivienda Digna. Muchas gracias.

Interviene la Sra. Vaquero y dice hoy traen a este Pleno un Estudio de Detalle promovido por un grupo inversor inmobiliario. Y lo primero que queremos señalar es que esto no llega precisamente con una tramitación ejemplar, pues el promotor ha tenido que subsanar deficiencias advertidas en proyectos anteriores en enero, marzo y julio. Es decir, correcciones y más correcciones.

Se aprobó inicialmente en Junta de Gobierno Local el 20 de octubre de 2025 porque el Plan Parcial obliga a redactar Estudio de Detalle cuando se quieren hacer transferencias de aprovechamiento entre manzanas. Y aquí la operación es clara: se transfieren 924 m² de edificabilidad de la parcela TO-2 a la TO-1, ambas de uso terciario oficinas-hotelerero. Y además se reorganiza la dotación de aparcamiento para ajustarla a lo estipulado.

Pero lo relevante políticamente es el contexto. Hablamos de que sobre esas parcelas ya se están redactando dos proyectos de apartotel que van a funcionar como un único centro hotelero, con espacios comunes repartidos entre las dos parcelas. Y eso afecta al entorno, a la movilidad, al aparcamiento y, en definitiva, al modelo de ciudad. Y el PP pretende que lo tratemos como un mero trámite.

Si el Ayuntamiento autoriza movimientos de edificabilidad y de aparcamiento para facilitar un proyecto privado, el Ayuntamiento tiene la obligación de asegurar que el resultado final no cree o agrave los problemas de la zona donde se implanta. Y eso se juega especialmente en el aparcamiento, en la movilidad del entorno...

Echamos en falta una explicación política más completa del impacto y de las garantías, más allá del “cumple el trámite”.

Torrejón no puede ser un tablero para operaciones privadas donde lo urgente es que cuadre la cuenta de resultados del inversor y lo demás “ya se verá”. Porque cuando luego aparecen los problemas, los paga la ciudad y los vecinos. Y esto es exactamente lo que llevamos años denunciando: decisiones que se adoptan con poca explicación y mucha prisa cuando hay intereses privados detrás, mientras se eternizan soluciones para lo que de verdad importa: vivienda asequible, servicios públicos y barrios que llevan esperando soluciones durante años.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 28.01.2026		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: Fecha de emisión: 16 d Página 16 de 72	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/02/2026 14:39 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/02/2026 14:45	FIRMADO 16/02/2026 14:45



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Por el Sr. Alcalde se somete a votación la moción transcrita, con el siguiente resultado:

GRUPO MIXTO: NO; PSOE: Abstención; PP: SÍ.

Se aprueba este punto del orden del día por mayoría absoluta de miembros de derecho de la corporación y se harán las actuaciones pertinentes para su efectividad.

5º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud sobre aprobación definitiva del Plan Especial de Optimización y Reajuste Parcial de las Reservas Dotacionales E2 y E3 en el Entorno del Parque de los Deportes (V2) del Plan Parcial Soto del Henares y adopción de acuerdos.

Se da lectura a moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud que, literalmente, dice lo siguiente:

“El Plan Especial de Optimización y Reajuste Parcial de las Reservas Dotacionales E2 y E3 en el Entorno del Parque de los Deportes (V2) del Plan Parcial Soto Henares, ha sido redactado por los Servicios Técnicos Municipales, a solicitud del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud, y se tramita de oficio por este Ayuntamiento; en el propio texto del Plan Especial se define como objeto del mismo *viabilizar la implantación efectiva de equipamientos públicos mediante la reordenación de las reservas dotacionales E-2 y E-3, integradas dentro de la zona verde V-2*, advirtiendo que “desde el desarrollo del sector la disposición y características actuales de las dos reservas han demostrado ser ineficaces, no alcanzando los fines para los que fueron proyectadas, por lo que esta actuación se plantea como una solución de optimización y racionalización del suelo dotacional, manteniendo en todo momento la superficie total destinada a zonas verdes y equipamientos prevista en el planeamiento vigente”, materializándose en las siguientes modificaciones:

- **Unificar las reservas dotacionales E-2 (4554 m²) y E-3 (4553 m²) situadas dentro de la zona verde V-2, configurada como el Parque de los Deportes en el Plan Parcial del Soto de Henares, en una única parcela dotacional, con el fin de viabilizar la implantación de equipamientos públicos de mayor escala y funcionalidad. La disposición actual, fragmentada y de difícil aprovechamiento, ha demostrado ser ineficaz desde el desarrollo del sector, por lo que la unificación se plantea como**

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 3791

Tfno. 91 678 95 00 - www.ayto-torreon.es - SAIC 010

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 28.01.2026		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: Fecha de emisión: 16 d Página 17 de 72	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/02/2026 14:39 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/02/2026 14:45	FIRMADO 16/02/2026 14:45



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

una medida correctora que permita optimizar el uso del suelo y cumplir con los fines dotacionales previstos.

- **Reordenar la delimitación interior de la zona verde V-2, manteniendo la superficie total destinada a espacios libres, pero *ajustando su configuración para mejorar la accesibilidad y conexión directa* con la nueva reserva dotacional resultante. Esta modificación refuerza su papel como nodo de actividades deportivas y comunitarias.**
- **Establecer la vinculación directa entre la nueva reserva dotacional unificada y el Centro de Servicios de la Estación, de modo que se genere un conjunto continuo de equipamientos públicos interrelacionados, que optimice la gestión, el uso y la eficiencia del sistema dotacional del Soto de Henares, dando cumplimiento a los objetivos de cohesión urbana y funcional previstos en el planeamiento.**

Todo ello sin que suponga incremento en la edificabilidad del sector (lucrativa y no lucrativa), y manteniendo la proporción entre suelo dotacional y zonas verdes sin alterar el equilibrio global del sistema de espacios públicos en el ámbito, afectando únicamente a parcelas de titularidad municipal.

A efectos de evidenciar las modificaciones propuestas se incorporan los cuadros que constan en el propio documento de Plan Especial respecto de los parámetros urbanísticos vigentes y modificados:

PARÁMETROS URBANÍSTICOS VIGENTES

Los parámetros urbanísticos de las parcelas afectadas por el presente Plan Especial son los siguientes:

- Parcela E2 y E3. (Uso Global Dotacional y Servicios Urbanos)
- Reserva de Zona Verde V-2 del Plan Parcial Soto de Henares. (Zonas Verdes y Espacios Libres)

Parcela	Ordenanza	Superficie suelo (m2)	Edificabilidad Asignada (m2c)	Titularidad
E2	Dotacional y Servicios Urbanos	4.554,00	1,00 m2/m2 4.554,00	Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 3792

Tfno. 91 678 95 00 - www.ayto-torreon.es - SAIC 010



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

E3	Dotacional y Servicios Urbanos	4.553,00	1,00 m2/m2 4.553,00	Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz
Reserva Zona Verde V-2	Zonas Verdes y Espacios Libres	38.717,00 (s/Plan Parcial) 38.636,41 (s/Catastro)	s/Ordenanza	Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz
Total		47.824,00 (s/Plan Parcial) 47.743,00 (s/Catastro) *	9.107,00	

*Ante las discrepancias entre las superficies reflejadas en el Plan Parcial y las obtenidas mediante las validaciones catastrales, se adopta la superficie catastral como superficie real, al ser la que refleja con mayor precisión la realidad física del ámbito.

PARÁMETROS URBANÍSTICOS DERIVADOS DEL PLAN ESPECIAL

El presente **Plan Especial** afecta exclusivamente a las parcelas dotacionales E-2 y E-3, ambas integradas en la **Zona Verde V-2 del Plan Parcial del Soto de Henares**. Mediante la presente ordenación, dichas reservas se **unifican en una única parcela dotacional que pasa a denominarse E-2', manteniendo la edificabilidad asignada a las parcelas afectadas y al sector, así como la superficie total de las mismas.**

Parcela	Ordenanza	Superficie suelo (m2)	Edificabilidad Asignada (m2)	Titularidad
Reserva E 2'	Dotacional y Servicios Urbanos. Grado 1	9.107,00	9.107,00	Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz
Reserva Zona Verde V-2 '	Zonas Verdes y Espacios Libres	38.636,41 (s/Catastro)	Según Ordenanza	Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz
Total		47.743,00 (s/Catastro)	9.107,00	

En relación con la sostenibilidad económica, en el propio Plan se contempla que la aprobación del referido Plan Especial no supondrá impacto sobre el estado de ingresos y gastos municipales.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 28.01.2026		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: Fecha de emisión: 16 d Página 19 de 72	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/02/2026 14:39 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/02/2026 14:45	FIRMADO 16/02/2026 14:45



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental(Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:39:51 del día 16 de Febrero de 2026 Elisa Rodelgo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de 6 Alejandro Navarro Prieto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web:



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Cabe señalar que en fecha 19 de enero de 2026 se ha incorporado al expediente Informe Aclaratorio y Complementario al Plan Especial, suscrito por los Servicios Técnicos Municipales con objeto de *precisar y justificar el acceso a la parcela E-2’ desde la vía pública*, así como el *cumplimiento de la dotación de plazas de aparcamiento* asociada a la actividad o edificación que se implante en la citada parcela E-2’; conforme se manifiesta en el referido informe el mismo no modifica las determinaciones contenidas en documento aprobado inicialmente, limitándose a aclarar su correcta interpretación y adecuación funcional, concluyendo que:

- 1. El acceso a la parcela dotacional E-2’ queda suficientemente garantizado desde la red viaria pública, aun sin disponer de frente directo a la Calle Carmen Laforet, conforme a las determinaciones del Plan Especial y del planeamiento vigente.*
- 2. La dotación de plazas de aparcamiento asociada a la parcela E-2’ se considera cumplida y adecuadamente resuelta, atendiendo a la existencia de aparcamientos públicos de grandes dimensiones en su entorno inmediato.*
- 3. Los aspectos aclarados no suponen modificación alguna de las determinaciones del Plan Especial, sino una precisión interpretativa que refuerza su viabilidad técnica y urbanística.*

Así mismo se ha emitido informe por la Jefe del Servicio Jurídico de Urbanismo en el que se advierte que en el citado *documento se plasman los antecedentes al mismo, y la justificación del empleo de este instrumento de planeamiento que deriva del artículo 50.2 de la Ley 9/2001, de 17 de Julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid; se han incorporado las ordenanzas vigentes y modificadas, y fichas de cada una de las parcelas afectadas, tanto en su estado actual como el resultante del citado plan, adaptándose su contenido y documentación a lo señalado en los art. 51 y 52 de la citada Ley 9/2001, de 17 de Julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, así como en los art. 76 y ss. del Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento, que le son de aplicación*; en cuanto a su tramitación se señala en el Informe Jurídico que superado el trámite de información pública, en el cual se requieren únicamente los informes de órganos y entidades administrativas que estén legalmente previstos como preceptivos, se debe someter el documento a aprobación definitiva, cuya competencia, de conformidad con el art. 61.4 del antedicho texto legal corresponderá al Pleno del Ayuntamiento de los Municipios con población de derecho igual o superior a 15.000h para los Planes Parciales y Especiales, y sus modificaciones.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 28.01.2026		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: Fecha de emisión: 16 d Página 20 de 72	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/02/2026 14:39 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/02/2026 14:45	FIRMADO 16/02/2026 14:45



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

La Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 10 de noviembre de 2025 adoptó acuerdo aprobando inicialmente el citado **Plan Especial**, que tiene por objeto *viabilizar la implantación efectiva de equipamientos públicos mediante la reordenación de las reservas dotacionales E-2 y E-3, integradas dentro de la zona verde V-2*. El citado documento ha sido sometido a trámite de información pública por periodo de un mes, mediante publicación de los correspondientes anuncios en la página web municipal (11/11/2025), B.O.C.M (13/11/2025) y Diario LA RAZÓN (14/11/2025), no habiéndose presentado alegaciones durante dicho periodo de información pública; así mismo, se han incorporado al expediente los informes de Impacto de Género, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y No Discriminación e Impacto en la infancia, la Adolescencia y la Familia, y de análisis y valoración del impacto sobre la accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas, emitidos por los Servicios Municipales competentes, de los que resulta que no existe impedimento en los mencionados aspectos para la aprobación del planeamiento propuesto.

Conforme a los antecedentes citados, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 61.4 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, se **propone al Ayuntamiento Pleno adopte acuerdo de aprobación definitiva Plan Especial de Optimización y Reajuste Parcial de las Reservas Dotacionales E2 y E3 en el Entorno del Parque de los Deportes (V2) del Plan Parcial Soto Henares.**

El presente acuerdo debe publicarse en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, incluyéndose en el anuncio el articulado íntegro de la normativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, en relación con el 70.2 de la Ley de Bases de Régimen Local, y demás legislación concordante.

Torrejón de Ardoz, Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). Ver fecha y firma al margen. 20 de enero de 2026. Fdo.: Victor Miranda Lozano”

Interviene la Sra. Grass y dice En este punto, según expresó el Equipo de Gobierno en la Comisión Informativa, de lo que se trata es de facilitar la implantación de una Residencia de Mayores en el Soto del Henares, concretamente muy cerca de la estación de tren.

A priori, esto es una buena noticia, pero sería adecuado que, para mayor transparencia, el Alcalde nos explicara qué tipo de Residencia de Mayores vamos a tener en este espacio.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 28.01.2026		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: Fecha de emisión: 16 d Página 21 de 72	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/02/2026 14:39 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/02/2026 14:45	FIRMADO 16/02/2026 14:45



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

¿Va a ser una Residencia de Mayores 100% pública que garantice la mejor atención posible? Si es así, contarán con nuestro apoyo, como ocurre siempre que se proponen políticas beneficiosas para los torrejoneros.

¿Va a ser una Residencia de Mayores de colaboración público-privada de las que suele impulsar Ayuso, donde la atención a los mayores se ve mermada, y donde las condiciones laborales son precarias? En ese caso, no vamos a estar de acuerdo.

Por eso le pedimos que explique exactamente en qué consiste este nuevo proyecto. Ya que el señor Alcalde tiene tan buena relación con Ayuso, seguro que ya lo han dejado atado y bien atado.

Ahora bien, pensar que Ayuso está muy preocupada por mejorar las Residencias de Mayores es soñar mucho, por desgracia.

Prueba de ello es lo que hemos sabido recientemente gracias a los informes de la Cámara de Cuentas, que han desvelado que el PP de la Comunidad de Madrid ordenó destinar 61,5 millones de euros que iban a ser utilizados para mejorar las Residencias Públicas, para pagar las deudas de Quirón.

Esto es lo que hace su jefa Ayuso con las Residencias: quitar dinero a nuestros mayores para pagar las deudas de los colegas de su novio, el defraudador fiscal, cuyas relaciones turbias con Quirón están siendo investigadas por la justicia. Es un absoluto escándalo.

Y no me hagan seguir hablando de Ayuso y las Residencias porque ella no está para dar lecciones después de los lamentables Protocolos de la Vergüenza por los que no solo no ha rendido cuentas, sino que incluso niega, cuando todo el mundo sabe que existieron.

En fin, insistimos en que ustedes deberían explicar qué tipo de Residencia va a llegar a Torrejón delante de todos los vecinos que están hoy aquí.

Desde Más Madrid, consideramos que hay que alejarse de las políticas de la Comunidad de Madrid que impulsan las macrorresidencias, y que ceden suelo público a empresas privadas.

Para nosotros, es imprescindible desarrollar un modelo de gestión pública directa, con un funcionamiento basado en la atención personalizada para promover la autonomía y el bienestar de las personas mayores, reduciendo la masificación y la despersonalización propias de las macrorresidencias.

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 3796

Tfno. 91 678 95 00 - www.ayto-torreon.es - SAIC 010

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 28.01.2026		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: Fecha de emisión: 16 d Página 22 de 72	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/02/2026 14:39 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/02/2026 14:45	FIRMADO 16/02/2026 14:45



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Para ello, tenemos que cumplir y superar los criterios de calidad y acreditación establecidos, avanzando hacia residencias de pequeño tamaño, con un máximo de 50 plazas a medio plazo.

Además, hay que reforzar las ratios de personal, garantizando una calidad en el empleo para que esté basado en contratos indefinidos y jornadas dignas, y aumentar el porcentaje de habitaciones individuales, la coordinación sociosanitaria y la calidad de la atención asistencial.

También tenemos que garantizar una alimentación saludable y elaborada en el propio centro, no a través de licitaciones a empresas privadas que compiten por dar el menú más barato.

Lo que no puede ser es que termine ocurriendo lo mismo que en otras Residencias de colaboración público-privada promocionadas por Ayuso, donde la calidad de la comida ofrecida por las empresas es extremadamente mala, con menús de 7 euros por persona para desayuno, comida, merienda y cena, hasta el punto de que hay mayores como Marcelo, de la Residencia de Colmenar Viejo, que ha decidido iniciar una huelga de hambre a causa de la insalubridad de la comida.

En resumen, den explicaciones claras y, en función de ello, nos plantearemos el voto.

Lo que no puede ser es que tengamos que intervenir primero y no haya un concejal del Partido Popular que explique qué van a hacer con esta moción.

Nuestra propuesta es clara en Más Madrid: Queremos Residencias 100% públicas y de la mayor calidad, no residencias de colaboración público-privada donde a los torrejoneros se los trate como a Marcelo.

Interviene la Sra. Puerta diciendo buenos días Sr. Alcalde, concejalas/es,

El Plan Especial que presenta hoy el Concejal de Urbanismo para su aprobación definitiva fue aprobado inicialmente en Junta de Gobierno Local en fecha 10 de noviembre de 2025.

Según consta en la propia moción presentada y en el estudio adjunto redactado por los servicios técnicos municipales por encargo del concejal de Urbanismo, dicho plan de actuación tiene por objeto facilitar la implantación de nuevos equipamientos públicos y mejorar las zonas verdes en el Parque de los Deportes (V-2) dentro del ámbito del Plan Parcial Soto de Henares mediante la unificación

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 3797

Tfno. 91 678 95 00 - www.ayto-torreon.es - SAIC 010

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 28.01.2026		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: Fecha de emisión: 16 d Página 23 de 72	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/02/2026 14:39 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/02/2026 14:45	FIRMADO 16/02/2026 14:45



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

de las parcelas E-2 y E-3, integradas dentro de la zona verde V-2, (Parque de los Deportes) en una sola parcela.

La parcela resultante E2' mantiene la superficie total destinada a zonas verdes y equipamientos prevista en el planeamiento vigente pero la propuesta es que la nueva configuración permita acoger distintos paquetes de suelo destinados a equipamientos públicos.

En la moción que se nos presenta se dice:

“A fin de dar cumplimiento a los objetivos establecidos por el Plan Parcial, se propone que la nueva configuración de la zona verde permita acoger distintos paquetes de suelo destinados a equipamientos públicos, concebidos de manera integrada y complementaria entre sí, potenciando su uso conjunto y la eficiencia de su gestión. Esta reorganización favorecerá la conexión funcional y espacial con el Centro de Servicios de la Estación, configurando un ámbito coherente y continuo que refuerce el carácter central del Parque de los Deportes como espacio vertebrador de las dotaciones deportivas, recreativas y comunitarias”.

Tras leer esta moción y escuchar las declaraciones del Alcalde indicando que se iba a proceder a la construcción de un nuevo edificio que albergase el centro cultural Soto-Zarzuela, esperábamos que esta moción tratase precisamente de eso, la construcción del centro cultural tras haber sido usurpado el destinado a los vecinos y vecinas de los barrios El Soto y La Zarzuela, tras el cambio de ubicación de la Universidad de Alcalá de Henares, despojando así de finalidad a la Casa Grande y privando de una instalación tan importante a los torrejoneros y torrejoneras de ambos barrios, como es un centro cultural.

Y han oído bien, esperábamos, porque tras la comisión informativa el Sr. Miranda nos informaba que esta modificación responde nuevamente a intereses económicos, ya que dicha parcela se va a ceder a la Comunidad de Madrid para la construcción de una nueva residencia de mayores, eso sí de gestión privada. No es que desde este grupo estemos en contra de la construcción de residencias para mayores, pero lo que hace falta son residencias públicas, porque está demostrado que las residencias privadas no son eficientes, y priman la rentabilidad económica por encima del usuario. No hace falta nada más que pasarse por el hospital de Torrejón y ver lo que ha hecho con un servicio esencial que debería ser 100% público, la gestión de una empresa privada.

Así que, estamos otra vez ante una decisión del gobierno que responde más a los deseos del gobierno de Ayuso que a lo que realmente les interesa a los torrejoneros y torrejoneras; volviendo a la fórmula de cesión de suelo público para albergar un negocio privado, ahora solo nos queda esperar para conocer cuál es la empresa agraciada.

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 3798

Tfno. 91 678 95 00 - www.ayto-torreon.es - SAIC 010

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 28.01.2026		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: Fecha de emisión: 16 d Página 24 de 72	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/02/2026 14:39 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/02/2026 14:45	FIRMADO 16/02/2026 14:45



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Interviene el Sr. Miranda diciendo sí, muchas gracias, alcalde. Buenos días a todos los presentes y los que nos siguen desde sus casas. Sí, efectivamente, este es un plan especial que traemos a aprobación definitiva, puesto que la inicial, como decía el grupo de la oposición, fue aprobada inicialmente en noviembre del pasado año, sometido al oportuno trámite de información pública sin ninguna alegación al respecto. De verdad recomiendo que lea los expedientes porque en ningún momento da confusión que esto tenga que ver con el centro cultural, un trámite que ya se aprobó hace meses en este mismo pleno.

Pero por dejar las cosas claras, hablamos de la unión de dos parcelas en una sola para configurar una parcela un poco más grande y poder cederse a la Comunidad de Madrid para la instalación de una residencia de mayores pública. Hablamos de un servicio necesario, demandado y socialmente incuestionable, del que como ciudad deberíamos sentirnos orgullosos de albergar.

Por tanto, yo creo que hay que dejar de enredar y decir las cosas claras, si la oposición, PSOE y Más Madrid, tienen algún problema, que lo expliquen con esta implantación, pero, sobre todo, deberían explicárselo a nuestros mayores, porque le estarían rechazando que pudieran disfrutar de una residencia pública en su municipio, nosotros, desde luego, lo tenemos claro y apostamos abiertamente por este proyecto. Gracias.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación la moción transcrita, con el siguiente resultado:

GRUPO MIXTO: Abstención; PSOE: Abstención; PP: SÍ.

Se aprueba este punto del orden del día por mayoría absoluta de miembros de derecho de la corporación y se harán las actuaciones pertinentes para su efectividad.

6º.- Moción del Grupo Mixto para exigencia urgente de Transparencia institucional y asunción de responsabilidades políticas y adopción de acuerdos.

Se da lectura a la moción del Grupo Mixto que, literalmente, dice lo siguiente:

“Exposición de Motivos:

Son reiteradas las ocasiones en las que el Pleno del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz ha vivido debates como consecuencia de la falta de transparencia

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 3799

Tfno. 91 678 95 00 - www.ayto-torreon.es - SAIC 010

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 28.01.2026		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: Fecha de emisión: 16 d Página 25 de 72	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/02/2026 14:39 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/02/2026 14:45	FIRMADO 16/02/2026 14:45



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

institucional en esta legislatura, motivados por un Gobierno Local que no solo no asume ningún tipo de responsabilidad política ante decisiones y hechos cuestionables que causan perjuicio a la ciudadanía, sino que tampoco suele ofrecer explicaciones por las mismas.

Es más, llega hasta el punto de utilizar los recursos públicos para desinformar y confundir a la ciudadanía a través de medios locales como la Revista Plaza Mayor, la cual demuestra una absoluta falta de ejemplaridad y de pluralidad política al tener una línea editorial única y exclusivamente diseñada por el propio Gobierno Local. Abundan los ejemplos de ello, destacando recientemente los juicios de valor negativos publicados contra los partidos políticos de la oposición a propósito de la polémica surgida tras la aprobación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Recogida, Gestión, Transporte y Tratamiento de Residuos, a los que se la calificó de “hipócritas y cínicos” en una carta enviada a todos los buzones en septiembre de 2025 y firmada por el propio Alcalde Alejandro Navarro.

Sin embargo, la gravedad de las actuaciones del Gobierno Local no se limita a atacar a sus adversarios políticos a través de medios públicos sin dar posibilidad de réplica por las mismas vías, sino que no da ningún tipo de respuesta razonable a las diversas problemáticas existentes en la gestión local, como ocurre con la adquisición de la Casa Grande, (seguimos esperando copia del contrato de compraventa y los anexos de este contrato) que tendría que haber albergado la Universidad de Alcalá de Henares, la cual terminó por situarse en lo que iba a ser el Centro Cultural Soto-Zarzuela. Cabe recordar que durante la precampaña electoral fueron reiterados los comunicados públicos trasladando cuál iba a ser la finalidad última de esta adquisición millonaria, como el publicado el 30 de octubre de 2023 en nombre del Alcalde: *“La Universidad de Alcalá se instalará en una 1ª fase en La Casa Grande. Ahora queda mucho trabajo, ya que implantar un proyecto universitario es muy complejo, por lo que se hará de forma progresiva y requerirá de un arduo esfuerzo por todos con el objetivo de impartir, entre otra formación, grados universitarios en los próximos años en Torrejón de Ardoz”*.

En relación con lo anterior por estar vinculado al ámbito educativo, también hay que recordar cómo el Equipo de Gobierno, el 19 de mayo de 2025, aprobó en Junta de Gobierno Local a través del PNSP 7/2025 la concesión demanial durante 75 años de un inmueble situado en la calle Mejorada 2 en el Polígono Industrial Las Monjas con una superficie de parcela de 3.327 m² para que la Fundación Universitaria San Antonio de Cartagena (es decir, la UCAM) pudiera implantar una Formación Profesional Privada. Todo ello se hizo sin dar ningún tipo de explicación pública a la ciudadanía y por el procedimiento negociado sin publicidad para limitar la transparencia e impedir la competencia. Curiosamente, esta concesión se realizó poco tiempo después de que la UCAM comprara el antiguo Colegio Camino Real, y una semana antes de que el propio Alcalde había

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 3800

Tfno. 91 678 95 00 - www.ayto-torreon.es - SAIC 010

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 28.01.2026		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: Fecha de emisión: 16 d Página 26 de 72	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/02/2026 14:39 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/02/2026 14:45	FIRMADO 16/02/2026 14:45



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

acudido a “supervisar las obras” previas a la puesta a punto de la universidad privada.

Otro de los ejemplos de estos “cambios de timón” sin explicación convincente ni asunción de responsabilidades por parte del Ayuntamiento, podría ser todo lo relativo a la promesa electoral fallida de 2023 de construir 150 viviendas del Plan Vivienda Alquiler Para Torrejoneros en el Barrio de Los Fresnos, donde hemos asistido el pasado año a la anulación del contrato correspondiente que ha dejado a cientos de vecinos y vecinas con una gran incertidumbre, concretamente desde el 7 de julio de 2025 donde se tomó la decisión de iniciar el expediente de extinción del PA 14/2022 tras los claros incumplimientos de AD Home Torrejón SA, la entidad adjudicataria, señalándose en los informes adjuntos a este que *“se constata que las obras permanecen completamente paralizadas”* y que *“no se aprecia actividad alguna que permita reconsiderar su cumplimiento viable en el plazo previsto (diciembre 2026), ni siquiera en un escenario de reactivación inmediata”*.

De hecho, lo señalado previamente es aún más preocupante, ya que AD Home Torrejón SA estaba constituida por las mercantiles Habyco XXI SA y Guadahermosa Proyectos Urbanísticos 2011 SL, decisión polémica que a la luz de los hechos ha sido más que corroborada, puesto que el Grupo Habyco fue la entidad gestora de la extinta Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo desde su constitución hasta el año 2020, cuya gestión fue ineficiente, hasta el punto de apuntar hasta en tres ocasiones el Tribunal de la Contratación Pública que esta no podía gestionar la EMVS en el concurso de 2019, por no hablar de que en el año 2015 la Cámara de Cuentas señaló en su informe de fiscalización de nuestro Ayuntamiento que esta entidad había sobrefacturado a la EMVS. Todo ello evidencia la extrañeza de que el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz haya permitido una licitación como la de las 150 viviendas de alquiler para torrejoneros a una entidad con una imagen semejante, vinculada además a presuntas irregularidades en la EMVS por las que ningún político del Partido Popular ha rendido cuentas.

Además, también destaca la reciente afirmación de Alcaldía de que la Tasa por Prestación del Servicio de Recogida, Gestión, Transporte y Tratamiento de Residuos va a bajar un 15% para todos los torrejoneros y torrejoneras en 2026, tal y como se señala en un comunicado público el 15 de enero de 2025: *“El alcalde, Alejandro Navarro Prieto, ha decidido bajar la Tasa de Basuras un 15% en 2026, un 10% por el reciclaje más un 5% por domiciliación. Así, los que pagaron en 2025 el recibo de 117 euros este año será de 100,04 euros; los que abonaron 180 euros pasan a 153,90 euros y los de 250 euros se queda en 213,75 euros. Esta bajada supone que la tasa de basuras de Torrejón está en la media nacional.*

Una afirmación que nos sorprende y que a día de hoy no se encuentra justificada, ya que no es competencia de Alcaldía decidir si se baja o no la tasa, sino del

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 3801

Tfno. 91 678 95 00 - www.ayto-torreon.es - SAIC 010

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 28.01.2026		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: Fecha de emisión: 16 d Página 27 de 72	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/02/2026 14:39 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/02/2026 14:45	FIRMADO 16/02/2026 14:45



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

nivel de compromiso de la ciudadanía torrejonera con el reciclaje. Si atendemos a los documentos anexos a la aprobación definitiva de la ordenanza el 23 de diciembre de 2024, se apunta que para obtener *“reducciones en la cuota en función del comportamiento detectado según zonas previamente delimitadas del municipio (...) se ha venido elaborando por el Área de Limpieza Urbana un Código de calidad de separación de residuos y el protocolo de muestreo de residuos para la aplicación de bonificaciones (...) reflejándose cuatro niveles de separación”*. A esto, se añade que *“alcanzado uno de estos niveles en un determinado ejercicio, la reducción produciría efectos en el ejercicio inmediato siguiente”*, lo cual, de ser cierto, tendría que implicar la existencia de informes técnicos relativos al año 2025 que acrediten que se ha alcanzado el nivel máximo del Código de Calidad de separación de residuos en todos y cada uno de los 14 barrios susceptibles de muestreo.

Todo ello demuestra que no es decisión de Alcaldía decidir la bajada de un 10% por reciclaje, sino que todo depende de que en cada uno de los barrios se haya alcanzado el nivel 3 de separación de residuos establecido en el citado Código de Calidad, cuestión que aún no ha sido corroborada ni publicada por parte del Gobierno Local, y que tiene que estar debidamente justificada en los informes correspondientes para que posea validez jurídica.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Más Madrid Torrejón propone a la aprobación del Pleno del Ayuntamiento los siguientes

ACUERDOS:

1. Transparencia Real sobre la Tasa de Basuras: Se pondrá a disposición de todos los grupos municipales y de la ciudadanía, a propósito de la Tasa por Prestación del Servicio de Recogida, Gestión, Transporte y Tratamiento de Residuos en el ejercicio 2026, todos los documentos necesarios y previstos en la Ordenanza para justificar la reducción anunciada por Alcaldía. Habrán de aportarse, al menos, los informes técnicos correspondientes al 2025 relativos al Código de Calidad de separación de barrios, el resultado del protocolo de muestreo por barrios especificando el nivel de separación alcanzado en cada una de las zonas del municipio susceptibles de bonificación, y la acreditación expresa de que se ha alcanzado el nivel 3 de separación de residuos en todos los barrios, condición imprescindible para la aplicación de la reducción del 10% prevista en la ordenanza fiscal.
2. Rigor Institucional y Rectificación Pública: Se abstendrá el Gobierno Local de atribuir decisiones discrecionales de Alcaldía a reducciones de tasas o tributos municipales cuando estas dependan, según la normativa vigente, de criterios técnicos objetivos y verificables, evitando así generar confusión o expectativas infundadas en la ciudadanía. Además, el Equipo

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 3802

Tfno. 91 678 95 00 - www.ayto-torreon.es - SAIC 010

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 28.01.2026		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: Fecha de emisión: 16 d Página 28 de 72	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/02/2026 14:39 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/02/2026 14:45	FIRMADO 16/02/2026 14:45



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

de Gobierno emitirá una rectificación pública relativa a la forma en la que se permite la reducción de la Tasa de Residuos, en la que se especifique claramente que es resultado del grado de separación de residuos de los torrejoneros y torrejoneras, no de una decisión unilateral del Alcalde. También habrá de informarse del resto de los porcentajes de bonificación del 3% y del 6% establecidos en la Ordenanza y de cómo conseguirlos, de los 14 barrios en los que se divide Torrejón, así como otro tipo de cuestiones de interés ciudadano.

3. Transparencia sobre Cambios de Decisiones Estratégicas: Comparecerá el Gobierno Local en un Pleno monográfico para explicar de forma detallada y documentada el cambio de destino de la adquisición de la Casa Grande y las razones por las que finalmente no alberga la Universidad de Alcalá, pese a los compromisos públicos adquiridos, para exponer la situación actual del proyecto de las 150 viviendas del Plan Vivienda Alquiler para Torrejoneros en el barrio de Los Fresnos, incluyendo las responsabilidades políticas derivadas de la adjudicación y posterior resolución del contrato, y para detallar los motivos que llevaron a ceder durante 75 años por el procedimiento negociado sin publicidad el inmueble situado en la calle Mejorada 2 en el Polígono Industrial de las Monjas a la Fundación Universitaria San Antonio de Cartagena, poco después de la adquisición del edificio donde estuvo el Colegio Camino Real por parte de la UCAM.
4. Uso Responsable y Plural de los Medios Públicos: Se garantizará que los medios de comunicación locales, y en particular la Revista Plaza Mayor, cumplan principios básicos de pluralidad política, neutralidad institucional y respeto democrático, absteniéndose de difundir descalificaciones o juicios de valor contra los grupos de la oposición sin posibilidad de réplica en los mismos canales.
5. Compromiso Institucional de Rendición de Cuentas: Se asumirá desde el Gobierno Local la rendición de cuentas como principio básico de su acción de gobierno, dando explicaciones claras, periódicas y verificables ante el Pleno y la ciudadanía sobre aquellas decisiones que tengan un impacto económico, social o fiscal relevante.

Torrejón de Ardoz, 21 de Enero de 2026. Ruth Grass. Concejala Portavoz del Grupo Municipal Mixto Más Madrid Torrejón.”

Se da lectura a la enmienda a la totalidad del Grupo de Concejales del Partido Popular que, literalmente, dice lo siguiente:

“Se propone al Pleno Municipal la aprobación de los siguientes acuerdos:

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 3803

Tfno. 91 678 95 00 - www.ayto-torreon.es - SAIC 010

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 28.01.2026		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: Fecha de emisión: 16 d Página 29 de 72	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/02/2026 14:39 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/02/2026 14:45	FIRMADO 16/02/2026 14:45



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

- Poner en valor la buena gestión del alcalde Alejandro Navarro Prieto y el actual equipo de Gobierno local que han logrado que el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz sea uno de los más transparentes de España, al obtener en los últimos años la máxima valoración en transparencia otorgada por distintas universidades y organismos que certifican y analizan la transparencia de las administraciones públicas y sus portales oficiales.
- El Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz destaca por su alta transparencia, obteniendo en múltiples ocasiones la máxima puntuación (100% o 10/10) en el Índice de Transparencia de los Ayuntamientos (ITA) de Transparencia Internacional España.
- El Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz ha obtenido la más alta calificación en transparencia, el 100%, la máxima valoración, logrando por cuarta vez consecutiva el Sello Infoparticipa, que le sitúa entre los más transparentes de España.

Torrejón de Ardoz, a 28 de enero de 2026. PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR. Fdo.: Victor Miranda Lozano.”

Interviene la Sra. Grass diciendo vamos a hablar de transparencia, y aquí hablaremos de tres cuestiones específicas que necesitan mayor información y transparencia. En cambio, el PP se ha limitado a decir en su enmienda que Torrejón ha sido galardonada con el premio *Infoparticipa* al ayuntamiento más transparente.

Antes de que alguien se lleve las manos a la cabeza, conviene aclarar una cosa: este premio lo reciben también ayuntamientos como Madrid o Galapagar. ¿Por qué? Porque se concede si se cumplen 54 indicadores... o mejor dicho, si se rellenan. Nadie comprueba si la información es veraz, nadie contrasta los datos. Se evalúa el formulario, no la realidad.

(Interrupciones) Señor Alcalde, llame la atención a su tío.

Los primeros indicadores hablan de identificar a los cargos públicos y su currículum. Pero, claro, si nadie verifica nada, luego pasa lo que pasa: currículums inflados, trayectorias maquilladas y méritos que aparecen por generación espontánea como el de Pedro Rollán, que se avergonzaba de haber sido repartidor de refrescos y se inventa las carreras universitarias y los másteres, como gran parte del PP. Transparencia de escaparate.

(Interrupciones) No puedo avanzar así, espero que luego me dé más tiempo señor Alcalde.

Veamos otro indicador, el número 38, que habla del papel de la oposición:

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 3804

Tfno. 91 678 95 00 - www.ayto-torreon.es - SAIC 010

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 28.01.2026		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: Fecha de emisión: 16 d Página 30 de 72	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/02/2026 14:39 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/02/2026 14:45	FIRMADO 16/02/2026 14:45



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Han de publicar las notas de prensa, ruedas de prensa, actuaciones de los grupos de la oposición o declaraciones de miembros de la oposición sobre hechos concretos de la gestión, de tramitaciones en el Pleno o eventos destacables de carácter ciudadano.

Las mociones presentadas en los plenos y su seguimiento.

También se valida si la web contiene un espacio activo y actualizado con opinión de todos los grupos políticos y cargos electos no adscritos sobre temas de interés local, con enlaces a sus redes sociales y mociones presentadas.

En definitiva, se trata de otorgar el rol que le corresponde a la oposición en su función de control de la gestión del gobierno sin hacer partidismo. ¿Y qué tenemos en este ayuntamiento?

Un Partido Popular que cambió las reglas del juego y eliminó las páginas del Plaza Mayor donde escribían todos los grupos municipales con la excusa de hacerlo "apartidista".

El resultado no ha sido neutralidad: ha sido un "Propaganda Mayor", más cercano al Hola que a un medio institucional, utilizado para atacar, deslegitimar e insultar a la oposición.

Pero nuestra moción se centra especialmente en el bloque 2: cómo se gestionan los recursos públicos.

Y aquí la transparencia es tan, tan fina... que cuando rascas, no hay nada.

Primer caso:

El caso de las 150 viviendas en régimen de alquiler, que fue concedido a la misma empresa que gestionaba la EMVS. O sea que quiebra la EMVS, los tribunales resuelven que esta empresa no puede seguir gestionando la EMV y como ya no puede beneficiarse de la gestión de la EMV, ¿qué hacen? Pues le dan la construcción de las 150 viviendas que nunca construyen, que les conceden todo tipo prórrogas y ya no podemos pedirles ningún tipo de indemnización.

Eso sí: ni una palabra en el Plaza Mayor para pedir disculpas a las familias que siguen esperando.

Segundo caso:

La UCAM, que compra el Camino Real y poco después el ayuntamiento les regala (porque una concesión por 75 años es un regalo) un edificio en el Polígono de las Monjas, por si el tema de las carreras universitarias por 6000 € no les sale suficientemente rentable.

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 3805

Tfno. 91 678 95 00 - www.ayto-torreon.es - SAIC 010

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 28.01.2026		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: Fecha de emisión: 16 d Página 31 de 72	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/02/2026 14:39 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/02/2026 14:45	FIRMADO 16/02/2026 14:45



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Tampoco apareció en el Plaza Mayor. Debió de faltar espacio entre tanta foto del Alcalde.

Y el colmo de los colmos:

el anuncio a bombo y platillo del 15% de descuento en la tasa de residuos. Ni una sola mención a los descuentos del 0, del 3 o del 6%. Directamente al máximo.

No se explica cómo se consigue ese descuento, no se detalla qué requisitos hay, pero se garantiza que llegará.

Eso sí, cuando en comisión informativa preguntamos por los informes técnicos que acreditan que en las 14 zonas en que se ha dividido Torrejón se ha sido ejemplar en la separación de residuos, obtenemos la respuesta más transparente de todas: el silencio.

Pero cómo tiene el morro de utilizar los recursos públicos de todos para afirmar (palabras textuales) he decidido bajar la tasa de basuras un 15%, como si fuera decisión suya, como si tuviera algo que ver con las miles de reclamaciones que se han presentado. Como si no dependiera del nivel de reciclaje de la gente en todas las zonas de Torrejón. ¿Dónde están los informes que lo acreditan? ¿Cuándo se han realizado? ¿por qué no nos lo dan? ¿O es que todavía los están confeccionando?

Usted miente más que habla. Y la cosa aquí no es si usted es un mentiroso, sino si cometerá una ilegalidad o no.

No se ofendan, porque si de verdad somos el ayuntamiento más transparente, lo lógico no es ofenderse, sino dar explicaciones.

Y por eso traemos esta moción.

Porque la transparencia no es un premio que se cuelga en la pared ni un titular para el Plaza Mayor.

La transparencia es contestar preguntas incómodas, aunque sean incómodas señor Alcalde.

Hoy pueden votar a favor y confirmar que este ayuntamiento no solo presume de transparente, sino que lo practica.

Y si votan en contra, tampoco pasa nada: seguiremos teniendo premios... aunque cada vez menos respuestas.

Interviene la Sra. Puerta y dice buenos días señor alcalde, concejalas/es:

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 3806

Tfno. 91 678 95 00 - www.ayto-torreon.es - SAIC 010

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 28.01.2026		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: Fecha de emisión: 16 d Página 32 de 72	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/02/2026 14:39 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/02/2026 14:45	FIRMADO 16/02/2026 14:45



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

La moción que hoy se debate aborda una cuestión especialmente importante para el funcionamiento democrático de cualquier administración pública: la transparencia institucional, el rigor en la información que se traslada a la ciudadanía y la rendición de cuentas del gobierno municipal.

La transparencia no es un eslogan ni una opción política; es una obligación legal y un principio básico de buen gobierno.

Lo que plantea la moción no es una crítica genérica ni una confrontación política, sino la denuncia de prácticas concretas que, de mantenerse, erosionan la confianza institucional.

En primer lugar, el uso de medios de comunicación municipales, financiados con recursos públicos, para difundir mensajes con una única visión política, incorporando juicios de valor y descalificaciones hacia los grupos de la oposición, sin posibilidad de réplica en los mismos canales. Esto no es información institucional neutral; es una utilización partidista de medios que deberían servir al conjunto de la ciudadanía y respetar el pluralismo político. En segundo lugar, la falta de transparencia y de explicaciones públicas en decisiones de gran impacto que hipotecan a las futuras generaciones de torrejoneros tanto económica como socialmente; tal y como ha ocurrido con la aprobación de la tasa de residuos. El Navarrazo una decisión unilateral de este gobierno que no ha tenido en cuenta la generación de residuos de cada hogar, haciendo tabla rasa y anunciando posteriormente una “supuesta bajada” que no depende del Alcalde, sino por un lado de la decisión del ciudadano de domiciliar o no un recibo, penalizando a aquellos que no pueden domiciliarlo ya que no pueden afrontarlo el primer día del plazo de pago voluntario; y, por otro, del nivel y calidad de separación de residuos, que para garantizar una bajada del 10% se precisaría un nivel óptimo, grado 3, en la separación de residuos de todas las islas de Torrejón.

A pesar de que nos quieran vender humo entorno a su transparencia, vemos que están Uds. lejos de ser el ayuntamiento más transparente de España, así lo demuestran las consideraciones, por ejemplo del Defensor del Pueblo, cuando les recuerda que entre otras cosas, que aunque no exista una obligación legal de otorgar espacios propios a los grupos municipales en la revista municipal, las publicaciones deben ser meramente informativas y no pueden tener como objetivo destacar los logros del equipo de gobierno, o que la dualidad entre acción política y acción administrativa debe mantenerse en esferas comunicativas separadas, ahorrándose los juicios de valor y la propaganda política no pueden en las mismas.

Por todo ello, esta moción plantea medidas razonables y plenamente ajustadas a derecho: acceso a la documentación, rigor institucional, rectificación cuando

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 3807

Tfno. 91 678 95 00 - www.ayto-torreon.es - SAIC 010

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 28.01.2026		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: Fecha de emisión: 16 d Página 33 de 72	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/02/2026 14:39 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/02/2026 14:45	FIRMADO 16/02/2026 14:45



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

proceda, pluralidad en los medios municipales y rendición de cuentas ante el Pleno y la ciudadanía.

Exigir transparencia no es atacar al gobierno municipal; es defender la calidad democrática de esta institución. Pedir explicaciones, documentación y pluralidad informativa no es crispación, es responsabilidad. Y respetar a la oposición y a la ciudadanía no debilita al gobierno: lo fortalece.

Y les digo esto porque sé perfectamente como van a reaccionar a este tipo de mociones, como lo vienen haciendo en otros ámbitos, desviando la atención del debate a cuestiones ajenas a este gobierno, trasladando el debate a los ámbitos nacionales.

Desde el Grupo Municipal Socialista no compartimos esa estrategia ni esa lectura. Mezclar debates estatales con una moción que trata sobre la transparencia y la comunicación institucional de este Ayuntamiento no solo es improcedente, sino que evita asumir responsabilidades propias, faltando al respeto a los ciudadanos.

Torrejón de Ardoz merece un gobierno que informe con rigor, que explique sus decisiones y que utilice los recursos públicos con neutralidad y respeto democrático. Muchas gracias.

Interviene el Sr. Miranda para decir no se preocupen que no voy a llevar el debate ni mi intervención a ninguna esfera nacional, y le voy a hablar claramente de que podríamos, pero no voy a pretender hacerlo así y le voy a hablar claramente de nuestro municipio, porque ante la absoluta manipulación de los grupos de la oposición, desde el Grupo Popular, como han visto en la enmienda queremos destacar y proponer los siguientes acuerdos:

Poner en valor la buena gestión del alcalde Alejandro Navarro Prieto y el actual equipo de Gobierno local que han logrado que el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz sea uno de los más transparentes de España, al obtener en los últimos años la máxima valoración en transparencia otorgada por distintas universidades y organismos que certifican y analizan la transparencia de las administraciones públicas y sus portales oficiales.

El Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz destaca por su alta transparencia, obteniendo en múltiples ocasiones la máxima puntuación (100% o 10/10) en el Índice de Transparencia de los Ayuntamientos (ITA) de Transparencia Internacional España.

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 3808

Tfno. 91 678 95 00 - www.ayto-torreon.es - SAIC 010

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 28.01.2026		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: Fecha de emisión: 16 d Página 34 de 72	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/02/2026 14:39 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/02/2026 14:45	FIRMADO 16/02/2026 14:45



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

El Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz ha obtenido la más alta calificación en transparencia, el 100%, la máxima valoración, logrando por cuarta vez consecutiva el Sello Infoparticipa, que le sitúa entre los más transparentes de España.

Solicita a la oposición información sobre cuatro importantes cuestiones, que ya se les ha dado en varias ocasiones, aun así vuelvo a informarles sobre ellas.

La Casa Grande, que es el único complejo histórico de la ciudad, lo importante es que, a iniciativa de este alcalde Alejandro Navarro y este equipo de Gobierno local, se ha adquirido por este Ayuntamiento, por tanto, a día de hoy, es pública, de todos los torrejoneros, estando por definir su próximo uso, siendo el docente universitario o cultural el deseable. Como histórico es el hecho que el alcalde Alejandro Navarro haya logrado convertir ya a Torrejón de Ardoz en ciudad universitaria, acogiendo no una sino a dos universidades, en dos campus universitarios.

El Centro de Formación Profesional de Excelencia que va a crear la UCAM en Torrejón de Ardoz, además del campus universitario, también del Comité Olímpico Español, se ha aprobado siguiendo el procedimiento legalmente establecido.

La primera fase del Plan de Viviendas en Alquiler está a punto de adjudicarse la licitación para que se reinicien las obras paradas, así como las de una segunda y tercera nuevas fases que se sumaran en los próximos meses, por tanto, en tres parcelas municipales se ofertaran en torno a 280 viviendas en alquiler para torrejoneros.

En cuanto a la Tasa de Basuras, la bajada del 15% en 2026, anunciada por el alcalde, se basa en la aplicación de lo dispuesto en la correspondiente ordenanza fiscal reguladora de este tributo.

Esta es la realidad de cómo avanza Torrejón, impulsándolo como una Gran Ciudad, Torrejón Ciudad de Moda. Gracias.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación la enmienda a la totalidad transcrita, con el siguiente resultado:

GRUPO MIXTO: NO; PSOE: NO; PP: SÍ.

Se aprueba este punto del orden del día por mayoría absoluta de miembros de derecho de la corporación y se harán las actuaciones pertinentes para su efectividad.

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 3809

Tfno. 91 678 95 00 - www.ayto-torreon.es - SAIC 010

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 28.01.2026		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: Fecha de emisión: 16 d Página 35 de 72	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/02/2026 14:39 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/02/2026 14:45	FIRMADO 16/02/2026 14:45



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

7º.- Moción del Grupo Mixto para garantizar la transparencia de los gastos reales de festejos y Mágicas Navidades y mejorar la eficiencia del gasto público y adopción de acuerdos.

Se da lectura a la moción del Grupo Mixto que, literalmente, dice lo siguiente:

“Exposición de Motivos:

La transparencia institucional y presupuestaria es uno de los pilares fundamentales en los que se asientan los principios democráticos, y es imprescindible tomar las decisiones oportunas para garantizarla y que la ciudadanía esté realmente informada de cómo se toman las decisiones, de quién o quiénes las toman, y de qué manera se administran las cuentas públicas en pos del beneficio social.

El Ayuntamiento de Torrejón, pese a jactarse en reiteradas ocasiones de ser uno de los municipios más transparentes de España, no hace lo propio en cuestiones tales como las relativas al gasto real en festejos, mágicas navidades, conciertos y similares, llegando a hacer afirmaciones tendenciosas como las expresadas en el Plaza Mayor y en el pasado Pleno Extraordinario del 19 de noviembre, donde el anterior portavoz y actual Tercer Teniente de Alcalde Valeriano Díaz afirmó que: *“nos gastamos un 2% del presupuesto en festejos”*.

En primer lugar, en esta legislatura ya se dio un intento de camuflar los gastos en festejos, macroeventos y similares con la recientemente creada Concejalía de Turismo. A esto hay que añadir que la afirmación del portavoz del Gobierno Local no se corresponde con la realidad, ya que, si atendemos a los propios Presupuestos Locales 2026, y a la forma en la que se ejecutó en 2025 el gasto relativo a estas áreas, podremos constatar que existen diversos conceptos relacionados con las festividades torrejoneras que no se encuentran reflejadas en la partida de Festejos, llevando a equívoco a la ciudadanía, y desinformando sobre los gastos reales a través de unos medios públicos que no reflejan la pluralidad ideológica de los vecinos y vecinas de Torrejón.

Son múltiples los casos en los que esta voluntad de confundir a la ciudadanía se hacen patentes en la gestión presupuestaria. Ejemplo paradigmático de dicha política carente de transparencia real sería la modificación de créditos de 575.000 euros en “Eventos Juventud”, concepto situado en la partida adscrita a la Concejalía de Juventud, cuando esta tendría que encontrarse en la de Festejos, y que se aprobó con la mayoría absoluta del Partido Popular de Torrejón en el Pleno Extraordinario del 19 de mayo de 2025.

A todas luces, existe una intencionalidad política en la falta de transparencia relativa a los festejos y las Mágicas Navidades en los Presupuestos, potenciada por las polémicas contrataciones de artistas como Nicky Jam y JC Reyes por su elevado coste, cercano a 1,3 millones de euros, que indignan a una parte de la ciudadanía que exige una mejor gestión de los recursos públicos orientada a las

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 3810

Tfno. 91 678 95 00 - www.ayto-torreon.es - SAIC 010

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 28.01.2026		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: Fecha de emisión: 16 d Página 36 de 72	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/02/2026 14:39 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/02/2026 14:45	FIRMADO 16/02/2026 14:45



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

necesidades reales de los torrejoneros y torrejoneras, en lugar de la cada vez más elevada potenciación de nuestra ciudad como un destino turístico a través de la proliferación de macroeventos, proyectándonos como la Ciudad de las Fiestas.

Prueba de que la indignación ciudadana ha surtido efecto en el Gobierno Local, es la reciente comunicación de la Alcaldía el pasado diciembre de que habrían de cancelarse todos los macroeventos a excepción de elrow Town, suponiendo este un giro discursivo motivado por las críticas señaladas previamente, y por otras en respuesta al injusto e ineficaz diseño de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Recogida, Gestión, Transporte y Tratamiento de Residuos aprobada favorablemente de forma definitiva únicamente con el voto favorable del Partido Popular de Torrejón en el Pleno Extraordinario del 23 de diciembre de 2024.

Sin embargo, está por ver si la afirmación del Gobierno Local en un comunicado oficial el 2 de diciembre de 2025 de que *“el Ayuntamiento, escuchando el sentir de muchos torrejoneros, va a reducir y a celebrar menos eventos, conciertos y fiestas, y va a centrar todos sus esfuerzos, ahora más que nunca, en cuidar mejor y mantener más limpia la ciudad, en crear empleo y nuevas infraestructuras, mejorar la seguridad, facilitar el acceso a la vivienda o prestar unos servicios públicos de la mayor calidad”* va a cumplirse de forma efectiva más allá de las declaraciones públicas, máxime teniendo en cuenta que no se dan cambios sustanciales en las políticas públicas proyectadas en los Presupuestos Locales de 2026, sobre todo en materia de vivienda, donde se han rechazado todas las propuestas plenarias enfocadas a garantizar el derecho a la vivienda y la regulación de los alquileres en Torrejón.

Todo lo expuesto nos reafirma en la necesidad de no sólo ser totalmente transparentes con las cuentas públicas, favoreciendo así la confianza de la ciudadanía en sus instituciones, sino de impulsar políticas adecuadas que respondan a las necesidades reales de los torrejoneros y torrejoneras.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Más Madrid Torrejón propone a la aprobación del Pleno del Ayuntamiento los siguientes

ACUERDOS:

1. Transparencia Presupuestaria Real en Festejos y Macroeventos: Se publicará por todos los medios disponibles del Ayuntamiento, así como en los Presupuestos y en la Revista Plaza Mayor, el gasto real total anual destinado a festejos, conciertos, Mágicas Navidades y macroeventos, incluyendo todas las partidas presupuestarias implicadas, con independencia de la concejalía a la que estén adscritas, así como las modificaciones de crédito realizadas y la diferencia entre el presupuesto inicial y el gasto ejecutado.

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 3811

Tfno. 91 678 95 00 - www.ayto-torreon.es - SAIC 010

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 28.01.2026		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: Fecha de emisión: 16 d Página 37 de 72	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/02/2026 14:39 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/02/2026 14:45	FIRMADO 16/02/2026 14:45



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental(Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:39:51 del día 16 de Febrero de 2026 Elisa Rodelgo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de Torrejón de Ardoz a las 14:45:12 del día 16 de Febrero de 2026 Alejandro Navarro Prieto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: www.ayto-torreon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

- Unificación y Claridad de las Partidas Presupuestarias: Se reordenarán los conceptos relativos a eventos festivos y macroeventos para que todo el gasto vinculado a estos figure bajo un mismo área, evitando su dispersión entre concejalías que dificulte el control y el conocimiento ciudadano. Además, se establecerá como criterio general que cualquier gasto relativo a eventos festivos o conciertos se consigne en la partida correspondiente a Festejos.
- Evaluación de Eficiencia y Retorno Social del Gasto: Se elaborará un informe anual de evaluación de eficiencia del gasto en eventos y festejos, donde se analice, entre otras cuestiones, el coste total por evento, el impacto económico real, los costes indirectos asumidos por el Ayuntamiento, así como una comparativa con otros municipios de tamaño similar. Se vinculará en todo momento la programación de grandes eventos a criterios objetivos de interés general, sostenibilidad económica y adecuación a las prioridades sociales de Torrejón.
- Compromiso de Refuerzo de Políticas Públicas Esenciales: Se reflejará en los Presupuestos Municipales una reducción efectiva y verificable del gasto en macroeventos, en coherencia con las declaraciones públicas realizadas por el Gobierno Local. Además, se destinarán los recursos liberados de forma prioritaria a políticas públicas deficitarias señaladas reiteradamente en el Pleno, como la vivienda, el mantenimiento urbano, la limpieza y la calidad de los servicios públicos esenciales.

Torrejón de Ardoz, 21 de Enero de 2026. Ruth Grass. Concejala Portavoz del Grupo Municipal Mixto Más Madrid Torrejón.”

Se da lectura a la enmienda a la totalidad del Grupo de Concejales del Partido Popular que, literalmente, dice lo siguiente:

“Se propone al Pleno Municipal la aprobación de los siguientes acuerdos:

- Reconocer la buena gestión del alcalde Alejandro Navarro Prieto y el actual equipo de Gobierno local que organizan una de las mejores programaciones navideñas de las grandes ciudades españolas, siendo de éstas, además, el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz el que menos gasta en la Navidad, ya que estos eventos se sufragan con los ingresos de aproximadamente tres millones de euros que genera el Parque Mágicas Navidades, por lo que no suponen gasto al Ayuntamiento.
- Los gastos e ingresos de la programación navideña de la edición 2025 de Torrejón 1ª Capital Europea de la Navidad se han aprobado en los correspondientes órganos municipales y publicados en el Portal de

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 28.01.2026		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: Fecha de emisión: 16 d Página 38 de 72	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/02/2026 14:39 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/02/2026 14:45	FIRMADO 16/02/2026 14:45



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Transparencia de la página web municipal, cumpliendo así las prácticas de buen gobierno y transparencia.

- Poner en valor que el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz es uno de los más transparentes de España, al obtener en los últimos años la máxima valoración en transparencia otorgada por distintas universidades y organismos que certifican y analizan la transparencia de las administraciones públicas y sus portales oficiales.

Torrejón de Ardoz, a 28 de enero de 2026. PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR. Fdo.: Victor Miranda Lozano.”

Interviene la Sra. Grass para decir Hay que tener morro para responder a una moción como la que hemos hecho en los términos que se ha expresado el señor Miranda. ¿Y los informes qué? ¿Dónde están? ¿Por qué no nos los entregan? Porque es un requisito imprescindible.

Usted acaba de decirlo bien con respecto a la tasa de residuos. Usted ha dicho que hay que tener en cuenta la aplicación de la ordenanza (concretamente de los anexos, no de la propia ordenanza como tal), que indicaba que había unos descuentos del 3, del 6 y del 10% en función de la calidad del reciclaje. Y o bien no hay informes, ya que no se nos entregan en este Ayuntamiento tan transparente, o usted está mintiendo, es así.

Hablan de la UCAM, pero es que no han dicho nada del edificio público que le hemos regalado para que hagan una FP Privada.

Hablan de las 150 viviendas, pero no de la empresa que lo gestionó, y que no podemos pedir ninguna indemnización.

No dicen nada porque no se atreven, y por supuesto no lo escribirán en el Plaza Mayor, aunque deberían, según los indicadores de InfoParticipa, dar un espacio a la oposición.

Pero, en fin, vamos a seguir hablando de transparencia, y esta vez con respecto al tema de las fiestas.

El anterior portavoz del PP dijo que este ayuntamiento destina “solo” un 2% del presupuesto a festejos. ¿Usted avala esas declaraciones? ¿O ahora que ha dejado de ser portavoz asumirán el gasto real que tiene este ayuntamiento en festejos?

Porque ese dato no es cierto, o al menos no es completo. Y cuando hablamos de dinero público, la diferencia entre una mentira, o una mentira a medias es importante. Aunque puede que en este caso sea una mentira piadosa, para que a la ciudadanía no le duela lo que nos gastamos.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 28.01.2026		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: Fecha de emisión: 16 d Página 39 de 72	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/02/2026 14:39 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/02/2026 14:45	FIRMADO 16/02/2026 14:45



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental(Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:39:51 del día 16 de Febrero de 2026 Elisa Rodelgo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de 6-Alejandro Navarro Prieto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web:



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Porque ese 2% no incluye los gastos en festejos que se realizan desde otras áreas como Juventud o Turismo, donde también se financian conciertos, eventos, actividades festivas y celebraciones. Es decir, se está ofreciendo a la ciudadanía una cifra parcial, fragmentada, que no refleja el gasto real que este ayuntamiento dedica a festejos.

En la comisión informativa se nos dijo que el grupo de gobierno no está de acuerdo con agrupar todo lo relacionado con festejos en una misma concejalía, y que la diversificación actual funciona bien. Nosotros no estamos debatiendo hoy sobre el modelo organizativo interno del gobierno. Ustedes ganaron las elecciones y gobiernan, tienen derecho a decidir. Pero ese no es el debate.

El debate es otro: ¿puede la ciudadanía saber, de forma clara y sencilla, cuánto dinero se gasta realmente en festejos?

Y la respuesta, hoy por hoy, es no.

La dispersión del gasto entre distintas concejalías hace muy difícil, incluso para los grupos de la oposición, cuantificar el gasto total. Y si es difícil para quienes tenemos acceso a la información municipal, imaginen lo que supone para cualquier vecino o vecina de la ciudad.

Nuestro enfado —y lo digo con total claridad— no es ideológico, es democrático. Porque creemos que la transparencia no se predica, se practica. Pero usted lanza un porcentaje en un titular y se queda tan pancho.

En esta moción no pedimos eliminar festejos, ni recortar cultura, ni acabar con nuestras fiestas. Pide algo mucho más sencillo y mucho más justo: ordenar, clarificar y hacer visible el gasto real en festejos, venga de la concejalía que venga.

La ciudadanía tiene derecho a saber cuánto se gasta su ayuntamiento, en qué y cómo. Y el ayuntamiento tiene la obligación de explicarlo de forma comprensible. Porque la gente tiene derecho a escoger qué modelo de ciudad quiere para el futuro y para eso necesita saber lo que le cuesta.

Ustedes han olvidado que trabajan para cubrir las necesidades de la gente, a quienes están olvidando y nos fríen a impuestos para pagar los platos rotos de unas fiestas que se le están atragantando, señor Alcalde, y por eso, ha tenido que recular y decir que el año que viene bajarán el ritmo con las fiestas.

La gente está empezando a entender lo que significa estar intervenidos por el ministerio de Hacienda por una deuda que ustedes han generado, que viene de Pedro Rollán, y que no somos capaces de pagar ni lo seremos en un futuro cercano.

¿Cuánto cree que la gente tardará en unir puntos y darse cuenta de que nos gastamos muchísimo más de lo que dicen sus presupuestos en fiestas?

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 28.01.2026		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: Fecha de emisión: 16 d Página 40 de 72	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/02/2026 14:39 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/02/2026 14:45	FIRMADO 16/02/2026 14:45



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental(Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:39:51 del día 16 de Febrero de 2026 Elisa Rodelgo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de 6-Alejandro Navarro Prieto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web:



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

¿Cuándo cree que se le acabará el chollo, señor Alcalde? Porque no hay luces que tapen ni sus impuestos, ni su gestión.

Interviene el Sr. López Ramiro y dice Buenos días a todos y a todas,

La moción que presenta hoy el grupo municipal Mas Madrid trata un tema sobre el que ustedes llevan años enredado. Partidas poco claras, derivación de presupuestos de otras concejalías a la de festejos. Dejan sin ejecutar partidas, sobre todo de gasto social y se dedican durante todo el año a realizar modificación de crédito tras modificación de crédito, la última en el pleno ordinario del pasado mes de octubre.

Y todo para ocultarle a los vecinos y vecinas de Torrejón lo que finalmente se gastan ustedes al año en la fiesta continua en la que han convertido esta ciudad. Y la verdad, no entiendo por qué. Este es su modelo de ciudad. La de la fiesta continuada, dejando de lado partidas como Vivienda, cultura, o servicios sociales.

Sean ustedes valientes, acepten lo que en esta moción se pide, publiquen en el Plaza Mayor sus presupuestos, con una correcta organización y un desglose adecuado de las partidas y su destino y también de su ejecución. NADIE se puede creer que el presupuesto en actividades socioculturales sea de 1.5M€ cuando ese presupuesto se ha superado con solo TRES de los conciertos de las fiestas populares. Ustedes se excusaron en la comisión informativa diciendo que: claro, las concejalías de Turismo, juventud y cultura tienen gasto en festejos porque esas actividades están relacionadas con dichas concejalías.

Pero sabemos que no lo van a hacer, no lo van a hacer porque entonces los vecinos y vecinas descubrirían una realidad que ustedes no pueden mostrar, como que solo con lo que costó el concierto de Nicky Jam, se podría triplicar las subvenciones que recibe el deporte base en nuestra ciudad. ¿Pero no es para eso para lo que han comprado el título de ciudad europea del deporte?

En la moción también se solicita que todos los macroeventos y festejos incluyan un informe del impacto que estos va a suponer para la ciudad. Porque si, puede que un festival deje dinero, aunque desde luego no con los cánones que ustedes aprueban. Pero es que no es solo el dinero que dejen o no, es lo que nos cuesta en limpieza, seguridad, mantenimiento e incluso reparaciones cuando el festival acaba. Y todo esto debe estar incluido en la ecuación final, o no estaremos haciendo otra cosa más que trampas al solitario.

Ustedes, como se indica en la moción, han anunciado que van a anular la celebración de festivales en Torrejón salvo Elrow Town, que seguirá

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 28.01.2026		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: Fecha de emisión: 16 d Página 41 de 72	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/02/2026 14:39 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/02/2026 14:45	FIRMADO 16/02/2026 14:45



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

celebrándose. No sé en qué supone eso una reducción. Si en 2024 celebro 0 festivales, en 2025 celebro 3 y en 2026 voy a celebrar 1. Lo que están haciendo es asentar la celebración de un festival expulsado de IFEM, en nuestro recinto ferial. Un festival que terminará, como casi todo lo que ustedes hacen, costando dinero a los vecinos y vecinas de Torrejón.

Pero... igual no todo está perdido. Ustedes según sus palabras “han escuchado el sentir de muchos torrejoneros” y van a dedicar menos dinero a festejos. Ahora queda por ver si ese dinero que no van a gastar lo van a invertir en los que los vecinos y vecinas de torrejón necesitan: vivienda, limpieza de calles, mantenimiento, aparcamientos, apoyo al tejido asociativo, apoyo al comercio local... en definitiva a todo aquello que mejora la vida de los vecinos y vecinas y que crea comunidad. Así, además, podrían hacer realidad las palabras del alcalde Alejandro Navarro cuando dijo que nada menos que 9 de cada 10 euros iban a gasto social. Pero claro, para eso hay que tener presupuestos y ustedes a pesar de su mayoría absoluta no son capaces de aprobar unos presupuestos para 2026, lo cual resulta inaudito y no les deja a ustedes en buen lugar. Miren, son ustedes como el mito de Los Lotófagos en la Ilíada, esos seres de una isla remota que hacían olvidar a Ulises y sus marineros su objetivo en base a hacerles ingerir la flor de loto. Pues sus festejos interminables son esa flor de loto, de la que por suerte esta ciudad y sus vecinos y vecinas van despertando. Y al despertar observan con estupor como detrás de eso, de esa fiesta infinita, solo queda la nada.

Yo sinceramente creo que ustedes ya no están a tiempo de cambiar, un modelo político como el suyo no da un giro semejante sólo por poner dos tenientes de alcalde nuevos y relegar a los dos anteriores. Muchas gracias

Interviene la Sra. Gil diciendo buenos días, alcalde. Buenos días a todos y a todas, me remito a la enmienda a la totalidad que hemos presentado, donde se reconoce la buena gestión del alcalde Alejandro Navarro y el actual Equipo de Gobierno local que organizan unas de las mejores programaciones navideñas de las grandes ciudades españolas, siendo de estas, además, el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, el que menos gasta en la navidad, ya que estos gastos se sufragan con los ingresos de aproximadamente 3 millones de euros que genera el parque de Mágicas Navidades, por lo que no supone gasto al ayuntamiento. Los gastos e ingresos de la programación navideña de la edición 2025 se han aprobado en los correspondientes órganos municipales y publicados en el portal de transparencia de la página web municipal, cumpliendo así las prácticas de Buen Gobierno y Transparencia. Y, por último, ponemos en valor que el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz es uno de los más transparentes, como ha argumentado, el señor Miranda, con datos objetivos, al obtener en los últimos años la máxima valoración en transparencia otorgada por distintas

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 3816

Tfno. 91 678 95 00 - www.ayto-torreon.es - SAIC 010

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 28.01.2026		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: Fecha de emisión: 16 d Página 42 de 72	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/02/2026 14:39 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/02/2026 14:45	FIRMADO 16/02/2026 14:45



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental(Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:39:51 del día 16 de Febrero de 2026 Elisa Rodelgo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de 6 Alejandro Navarro Prieto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web:



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

universidades y organismos que certifican y analizan la transparencia de las administraciones públicas y sus portales oficiales. Muchas gracias.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación la enmienda a la totalidad transcrita, con el siguiente resultado:

GRUPO MIXTO: NO; PSOE: NO; PP: SÍ.

Se aprueba este punto del orden del día por mayoría absoluta de miembros de derecho de la corporación y se harán las actuaciones pertinentes para su efectividad.

8º.- Moción del Grupo Municipal Socialista sobre la defensa de la calidad asistencial y la seguridad de los pacientes en el Hospital Universitario de Torrejón mediante la reversión a la gestión pública y sobre la reprobación de Pablo Gallart y la empresa Ribera Salud y adopción de acuerdos.

Se da lectura a la moción del Grupo Municipal Socialista que, literalmente, dice lo siguiente:

“La sanidad pública no puede estar sometida a lógicas mercantiles. Un hospital público existe para garantizar la calidad asistencial y el correcto trato a los pacientes, y debe hacerlo con transparencia. Cuando se extiende la sospecha ³/₄sostenida por hechos y testimonios³/₄ de que en un hospital público se toman decisiones para maximizar resultados económicos en detrimento de la atención y el cuidado de los pacientes, el problema es político, institucional y moral.

El Hospital Universitario de Torrejón es un servicio de primera necesidad tanto para Torrejón de Ardoz como para su entorno. Además, este Ayuntamiento cedió suelo municipal para la construcción de un hospital público, lo que refuerza el deber de este Ayuntamiento de no callar cuando la ciudadanía y los profesionales alertan de un deterioro. La defensa del interés general exige actuar cuando están en juego los derechos básicos en un servicio público imprescindible.

En diciembre de 2025 se hicieron públicas grabaciones atribuidas a Pablo Gallart, CEO de Ribera Salud, en el marco de reuniones internas vinculadas a la gestión del Hospital Universitario de Torrejón. Según las informaciones publicadas, en esos audios se trasladan órdenes orientadas a criterios de rentabilidad: alargar intencionadamente listas de espera, rechazar pacientes y priorizar la actividad más rentable. Además, se hicieron referencias a prácticas tan graves como la reutilización de material sanitario de un solo uso.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 28.01.2026		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: Fecha de emisión: 16 d Página 43 de 72	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/02/2026 14:39 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/02/2026 14:45	FIRMADO 16/02/2026 14:45



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Hablamos de un escándalo que introduce un hecho que ninguna institución debería permitir que exista, la toma de decisiones según el beneficio económico y no en función de la salud. La sanidad no puede gestionarse como una línea de negocio.

Ante la dimensión del caso, el propio directivo fue apartado de la gestión del hospital, aunque ha mantenido su posición en la empresa. La gravedad del contenido difundido obliga a las instituciones a tomar posición y a exigir responsabilidades.

Precisamente por esa gravedad, el PSOE de Madrid interpuso una denuncia contra el CEO del grupo gestor y pidió que fuera llamado a declarar, señalando, además, la omisión de deberes de supervisión por parte de la Comunidad de Madrid. En paralelo, Fiscalía apreció indicios compatibles con un posible delito de prevaricación.

Este Ayuntamiento tiene la obligación de no ser neutral cuando la sanidad pública se pone en riesgo. La mera existencia de diligencias judiciales vinculadas a la gestión de un hospital público exige una respuesta política proporcional.

Este pleno ya abordó en abril de 2025 la situación del Hospital de Torrejón tras una serie de reuniones con organizaciones sindicales y a raíz de las denuncias del Comité de Empresa. En la moción se afirmaba que en el Hospital se convivía con unas condiciones que favorecen los errores humanos, con los pacientes como principales perjudicados: personal sin conocimiento de protocolos ni sistemas internos, plantilla saturada y con constantes rotaciones, falta de personal. Lo que se denunciaba entonces como un deterioro se plasma con los audios filtrados: una gestión basada en objetivos que abandonan la calidad del trato a los pacientes.

La Comunidad de Madrid es la administración titular de este servicio y, por tanto, la responsable última de que el hospital mantenga un correcto funcionamiento. Sin embargo, el Gobierno autonómico ha defendido la actual gestión del centro y ha negado las irregularidades que han quedado patentes en las últimas semanas.

Si un hospital público puede verse expuesto a directrices de rentabilidad, si se precarizan plantillas, el interés general queda relegado a un segundo plano. Y cuando eso ocurre, la solución debe pasar por un cambio estructural.

Por ello, procede que este Pleno adopte acuerdos para garantizar que la sanidad vuelve a estar donde debe, en manos de lo público, al servicio de la ciudadanía y no del beneficio.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 28.01.2026		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: Fecha de emisión: 16 d Página 44 de 72	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/02/2026 14:39 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/02/2026 14:45	FIRMADO 16/02/2026 14:45

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:39:51 del día 16 de Febrero de 2026 Elisa Rodelgo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de 6-Alejandro Navarro Prieto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web:



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Por eso, se proponen para su aprobación los siguientes:

ACUERDOS:

- Reprobar a Pablo Gallart, CEO del Grupo Ribera Salud por su actuación y manifestaciones conocidas públicamente en relación con el Hospital Universitario de Torrejón, por una orientación lucrativa de la actividad asistencial que resulta incompatible con la garantía de la calidad y seguridad en la atención a los pacientes.
- Reprobar a la empresa Ribera Salud, como entidad gestora del Hospital Universitario de Torrejón, por una gestión que ha contribuido al deterioro de las condiciones asistenciales y laborales, afectando a un servicio público esencial para la ciudadanía.
- Instar a la Comunidad de Madrid a iniciar los trámites necesarios para la reversión de la gestión del Hospital Universitario de Torrejón al sistema sanitario público (SERMAS), mediante gestión pública directa, garantizando la estabilidad de la plantilla y un modelo centrado en el interés general.
- Instar a la Conserjería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, mientras se tramita la reversión, a adoptar, con urgencia, las medidas necesarias para garantizar la seguridad del paciente y la calidad asistencia en el Hospital Universitario de Torrejón, con especial atención a:
 - o La cobertura estable de plantilla.
 - o La continuidad asistencial
 - o El cumplimiento estricto de los protocolos clínicos y de seguridad.
- Instar a la Comunidad de Madrid a asegurar el cumplimiento estricto de la normativa y protocolos de seguridad y trazabilidad del material sanitario, garantizando expresamente que no se reutilice material sanitario de un solo uso, y que se adopten las medidas de control necesarias para evitar cualquier práctica que comprometa la seguridad de los pacientes.
- Dar traslado de los acuerdos adoptados a la Comunidad de Madrid, a la Consejería de Sanidad y a la Dirección del Hospital Universitario de Torrejón, así como a los grupos parlamentarios de la Asamblea de Madrid y a las organizaciones sindicales con representación en el centro, a los efectos oportunos.

Torrejón de Ardoz, 21 de enero de 2026. Fdo.: Javier Castillo Soria. Portavoz Grupo Municipal Socialista.”

Se da lectura a la enmienda a la totalidad del Grupo de Concejales del Partido Popular que, literalmente, dice lo siguiente:

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 3819

Tfno. 91 678 95 00 - www.ayto-torreon.es - SAIC 010

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 28.01.2026		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: Fecha de emisión: 16 d Página 45 de 72	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/02/2026 14:39 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/02/2026 14:45	FIRMADO 16/02/2026 14:45



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

“Se propone al Pleno Municipal la aprobación de los siguientes acuerdos:

- Instar al Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz a que continúe colaborando con la Comunidad Madrid en el objetivo de seguir mejorando la calidad asistencia que se presta en el Hospital Universitario de Torrejón.
- Instar a la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid a que continúe realizando las actuaciones que se considere necesarias para velar por el cumplimiento de los objetivos marcados por el Servicio Madrileño de Salud para el hospital de Torrejón.
- Reconocer la profesionalidad y buen hacer de todos los profesionales que conforman el equipo del Hospital Universitario de Torrejón.
- Censurar cualquier intento de politización y desprestigio del Hospital Universitario de Torrejón y de la sanidad pública madrileña.

Torrejón de Ardoz, a 28 de enero de 2026. PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR. Fdo.: Victor Miranda Lozano.”

Interviene el Sr. Castillo para decir que el pasado 3 de diciembre todos quedamos impactados, impactados entre la indignación y el miedo de ver como lo que llevamos años denunciando en Madrid cristalizaba en una realidad. Cómo han puesto precio a nuestra salud, cómo han puesto precio a nuestra vida. La filtración de los audios del CEO de Rivera Salud ponía voz a lo que han vivido tantísimos pacientes en un hospital de Torrejón. ponía voz a lo que el Partido Popular lleva 30 años implantando en esta región.

Y esos audios sorprendían y sorprendían por el descaro con el que se pedía sacar tres o 4 millones de euros de beneficio de donde fuera, 3 o 4 millones de expulsar a pacientes de Torrejón a otras áreas, 3 o 4 millones de traer a pacientes de otras áreas aquí a Torrejón porque son más rentables, tres o 4 millones de euros en reutilizar material, en reutilizar material quirúrgico. Y eso es un escándalo que sorprendió a todos menos algunos. A todos menos algunos.

Y desde ese momento, ¿qué hemos hecho desde el Partido Socialista? Tres cosas. La primera fue decir que basta ya, que va allá. Y lo hicimos primero en la calle, manifestándonos en las puertas del hospital con algunas asociaciones y

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 3820

Tfno. 91 678 95 00 - www.ayto-torreon.es - SAIC 010

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 28.01.2026		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: Fecha de emisión: 16 d Página 46 de 72	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/02/2026 14:39 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/02/2026 14:45	FIRMADO 16/02/2026 14:45



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

vecinos aquí presentes, por cierto, a los que les doy la bienvenida. Lo hicimos en la calle, manifestándonos junto a cientos y cientos de torrejoneros de pacientes diciendo que basta ya. Ahí había representación de todas las esferas de la sociedad torrejonera. Faltaba alguien y preguntaron por usted, señor alcalde, y usted no estuvo allí,

Ni usted ni ninguno de los concejales de los 21 concejales y concejalas de su grupo. Usted no estuvo allí. Días después volvimos a salir a la calle, a las puertas del hospital, acompañar al personal sanitario, que son los primeros que sufren esa precariedad. Y tampoco estuvo usted allí, señor alcalde. Usted que tanto apoya al personal sanitario, tampoco estuvo acompañando al personal sanitario que estaba reivindicación en mejores recursos con los que atender a sus pacientes.

Eso es lo primero que hicimos. Lo segundo que hicimos fue decir que vamos a llegar hasta el final y presentamos una denuncia en Fiscalía de Madrid por lo que pueden ser hechos delictivos en esas declaraciones del CEO que puso, como digo, voz a ese perverso plan que trata de perjudicar nuestras vidas. Fuimos a Fiscalía de Madrid y la Fiscalía de Madrid ya ha enviado al juzgado de Torrejón esa pieza. Siguiendo. Nos hemos personado como acusación popular en esa denuncia. Como digo, vamos a llegar hasta el final.

Y tercero, hemos presentado esta moción en la que pedimos primero reprobar al CEO por decir lo que dijo, por poner precio a nuestra salud. Segundo, reprobar a la empresa por contratar al CEO por decir exactamente lo que dijo. Y tercero, solicitar a la Comunidad de Madrid que comience la única solución posible, que es la reversión del hospital a la gestión pública. Eso es lo que pedíamos y seguimos pidiendo en esta moción.

¿Y qué ha hecho usted en este tiempo, señor alcalde, frente a todo esto? usted ha ido a reunirse al hospital, pero con la parte con la que usted está cómodo, con la jefe financiera de Rivera Salud. Esa ha sido su reunión desde que conocimos los audios del CEO. Pero claro, es que no sabíamos que había otro capítulo en esta en esta película, un capítulo que hemos conocido esta semana siendo portada en medios nacionales. Resulta que usted, señor alcalde, el día 17 de octubre se reunió por petición suya con 15 jefes de servicio del Hospital de Torrejón y tres supervisores de enfermería.

Leo literalmente lo que dice la noticia. Le pidieron la reunión indignados por las órdenes que estaban recibiendo por parte de la empresa y para exponerle a usted lo que se pretendía hacer en el hospital. 17 de octubre con los jefes del servicio del hospital, no con los representantes de los trabajadores, con los sindicatos que parece que a usted no le gustan tanto, con los jefes de servicio del hospital y según la noticia le pusieron a usted al corriente de la situación.

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 3821

Tfno. 91 678 95 00 - www.ayto-torreon.es - SAIC 010

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 28.01.2026		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: Fecha de emisión: 16 d Página 47 de 72	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/02/2026 14:39 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/02/2026 14:45	FIRMADO 16/02/2026 14:45



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental(Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:39:51 del día 16 de Febrero de 2026 por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de 6 Alejandro Navarro Prieto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web:



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Y esto casi deja en poco relevante las reprobaciones que pedimos en la moción, señor alcalde, porque hoy tiene usted la obligación moral y la obligación política de aclarar qué hizo usted tras esa reunión antes de ser público los audios del CEO. En ese punto de dos meses, ¿qué hizo usted tras conocer lo que estaba pasando en el hospital de Torrejón? ¿Qué le contaron en esa reunión? ¿Y qué hizo usted tras esa reunión? Se lo he preguntado por escrito y su contestación es casi una mofa. Señor alcalde, me dice usted que fue una reunión más como otra cualquiera y que tienen ustedes una comunicación fluida con la consejería de sanidad.

No le estoy preguntando eso, señor alcalde. Ni yo ni los miles de torrejoneros que quieren saber qué hizo usted tras conocer lo que estaba pasando en el hospital. Pero es que de verdad usted piensa que nos vamos a creer que no hablaron de nada relevante, que le piden una reunión para hablar de la buena pareja que hace usted con Almeida jugando al fútbolín. No, hombre, no. No, hombre, no. Señor alcalde. El 25 de septiembre, El 25 de septiembre el CEO de Rivera Salud 20 directivos y les dio las órdenes de la vergüenza, las que conocimos nosotros dos meses después. Usted parece que lo conocía antes.

Tras eso, la gerente del hospital y tres directivos presentaron denuncias internas por, y cito literalmente, vulneración de los derechos de los pacientes por mala praxis e incumplimiento de sus obligaciones y fueron despedidos por ello y justo después le piden a usted una reunión y me dice usted que no hablaron de nada de esto. Mire, tiene usted hoy y aquí dar explicaciones de qué le contaron y si tuvo conocimiento de uno solo de los hechos posiblemente delictivos que hoy se están juzgando en el juzgado de Torrejón de Ardoz, usted tuvo solo dos opciones, señor alcalde. Una, denunciar ante fiscalía o dos, pedir oficialmente una investigación a la consejería.

Todo lo que no sea eso hace que la única y principal reprobación que hoy tengamos que hacer aquí sea usted. Si usted conocía antes de salir los audios lo que estaba haciendo la empresa y no hizo usted nada por dignidad política, hoy usted debería presentar aquí su dimisión.

Interviene la Sra. Grass y dice Yo no sé de qué se ríen ustedes cuando se plantea aquí la dimisión del Alcalde tras conocer estos hechos que podrían ser constitutivos de delito. Yo no sé si se ríen de nosotros, se ríen de todos los ciudadanos, o se ríen de los que esperamos en las listas de espera del Hospital. Claramente se ríen de todos nosotros. Es una vergüenza lo que está sucediendo. Lo que está pasando en el Hospital de Torrejón es muy grave.

Esto no es una cuestión de partidos.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 28.01.2026		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: Fecha de emisión: 16 d Página 48 de 72	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/02/2026 14:39 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/02/2026 14:45	FIRMADO 16/02/2026 14:45

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental(Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:39:51 del día 16 de Febrero de 2026 Elisa Rodelgo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de 6 Alejandro Navarro Prieto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web:



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Porque cuando tardan más de un año en darte cita para el traumatólogo porque aplazan las citas aposta, no porque falte personal, sino para que les salga más rentable, no te preguntan de qué partido eres.

Porque cuando no te dan prioridad en tu Hospital porque Ribera Salud prioriza a los pacientes que no son de Torrejón para así ganar más dinero, no te preguntan de qué partido eres

¿No les gustaba a ustedes tanto Torrejón? Pues no les gustan mucho los torrejoneros, porque el Hospital prioriza a los que vienen de fuera, no a los torrejoneros, y así consiguen ganar más dinero.

Ahí, no nos preguntan de qué partido somos.

Por esto y por mucho más no es una cuestión de partidos.

Votes a quien votes, necesitas que el Hospital sea de calidad.

Y cada cual tiene que elegir de qué lado está.

Nosotros en Más Madrid tenemos clara nuestra posición: estamos con la sanidad pública, con los sanitarios, y con los torrejoneros hartos de ver cómo su Hospital sale en todas las televisiones por los escándalos que le rodean.

Esa es su gestión señor Alcalde.

Por eso a finales del año pasado presentamos una moción similar a la que hoy presentan nuestros compañeros socialistas, proponiendo a este Ayuntamiento que hable con Ayuso para que el Hospital vuelva a ser 100% público a través de un proceso de internalización similar al que se propuso para Fuenlabrada y Alcorcón.

Pero lo que han hecho ha sido rescatarlo con dinero público. Y no será la primera vez.

Por eso hemos estado en todas las manifestaciones convocadas para defender nuestra sanidad, y estamos trabajando codo con codo con nuestros compañeros de Más Madrid en el parlamento autonómico frente a una Ayuso que tiene la caradura de decir que en nuestro Hospital no pasa nada.

Y eso lo dijo después de su reunión señor Alcalde. Después de que supiera ya lo que estaba pasando.

¿Y qué está haciendo el Alcalde mientras nosotros luchamos por la sanidad pública en las manifestaciones y en el Parlamento Autonómico?

Pues reunirse con los directivos, con los gerentes, con Ayuso...

¿Y para qué? Para posturar y hacerse fotos con los dirigentes de Ribera Salud, en lugar de defender a todos los vecinos de Torrejón.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 28.01.2026		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: Fecha de emisión: 16 d Página 49 de 72	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/02/2026 14:39 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/02/2026 14:45	FIRMADO 16/02/2026 14:45



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental(Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:39:51 del día 16 de Febrero de 2026 Elisa Rodelgo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de Torrejón de Ardoz a las 14:45:12 del día 16 de Febrero de 2026 Alejandro Navarro Prieto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: www.ayto-torreon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Nunca le hemos visto hacerse una foto con las trabajadoras del Hospital, ni yendo a las manifestaciones, ni nada de nada.

Lo único que vemos es que agacha la cabeza ante Ribera Salud y ante su jefa, Isabel Díaz Ayuso, porque eso es lo que realmente le importa.

A usted no le importa Torrejón, le importa su supervivencia política.

Si a usted le importara Torrejón, estaría haciendo algo.

A usted no le importa Torrejón, y está dispuesto a vendernos a Ribera Salud, a los fondos buitres, a la UCAM, o al millonario que sea con tal de seguir subiendo en su partido y salir escopetado de Torrejón como ya hicieron Pedro Rollán y Nacho.

Señor Alejandro Navarro, hay muchos votantes de su partido que están avergonzados de lo que está haciendo y que esperaban mucho más de usted.

Muchos votantes que sentirían orgullo, ese orgullo torrejonero del que ustedes hacen gala, si se atreviera a decirle a la cara a Ayuso que este Ayuntamiento quiere un Hospital 100% público, y que va a defender hasta el final los intereses de sus vecinos.

Pero no, no lo va a hacer. Porque no le interesa y no le conviene para su futuro político.

Porque si tiene que elegir entre el bien de Torrejón y el bien de su carrera política, siempre elegirá sus intereses personales.

Esta es la realidad.

El orgullo torrejonero se demuestra con hechos, no con vídeos de TikTok.

Seré clara: solo hay una manera de garantizar que el Hospital de Torrejón vuelva a brillar y a ser una referencia: que ustedes sean expulsados de las instituciones madrileñas y se pongan al mando personas decentes que sí crean de verdad en la sanidad pública y que no van a seguir regalándosela a Ribera Salud o a Quirón para que se lucre el novio de Ayuso.

¿Qué es lo que está haciendo Ribera Salud en realidad? Imitar a Quirón. No le estaban saliendo las cuentas e imitan a Quirón con el objetivo de facturar más y hacer negocio con nuestra salud.

Desde Más Madrid seguiremos luchando por la sanidad pública. Ahora en Fiscalía, que también hemos ido a los tribunales, y además estamos trabajando para impulsar una nueva ley que derogue la Ley 15/1997. Una ley que va a impedir que estos conciertos sanitarios se den. Esa es la única manera. Esa y echar a esta gentuza que te atiende con catéteres reciclados mientras ellos están en habitaciones de lujo.

Gracias.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 28.01.2026		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: Fecha de emisión: 16 d Página 50 de 72	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/02/2026 14:39 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/02/2026 14:45	FIRMADO 16/02/2026 14:45



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Interviene la Sra. Picazo diciendo bien, pues, antes de nada, sí que quiero dejar claro que en esa reunión a la que ustedes hacen alusión y que ya se les ha contestado por escrito en el día de ayer, en ningún momento, ninguno de los jefes de servicio ni las supervisoras que allí estuvieron, manifestaron, nunca, jamás, es falso, mienten, que se reutilizará material clínico de un solo uso, eso nunca se dijo en esa reunión, nunca, se hablaron de otras cosas.

Ustedes están acusando y poniendo en duda a los profesionales sanitarios, están acusando a los médicos, en definitiva, son ellos los que, si eso se hace, lo han hecho ellos, o sea, les están acusando a ellos, y eso nunca se dijo en esa reunión. Y quiero que quede taxativamente claro que no se dijo eso nunca en esa reunión.

Buenos días a todos y a todas, ahora sí, voy a empezar con la moción, hoy, el Partido Socialista, nuevamente, nos trae a este pleno una moción que poco tiene que ver con la sanidad y mucho con el oportunismo político, los hechos a los que ustedes hacen referencia se remontan a principios del mes de diciembre, y estamos a finales de enero, cuanto menos llegan tarde y cuanto menos llegan con un veredicto que ya está escrito. Y es que conviene recordar algo fundamental, este alcalde actuó el mismo día en el que se conocieron esas informaciones, el mismo día se solicitó de inmediato información a la Consejería de Sanidad y se exigieron explicaciones al gestor del hospital, y se dejó claro por escrito que cualquier irregularidad sería absolutamente inadmisibile, y eso es gobernar.

Lo suyo es venir semanas después a montar un relato político, pero no nos quedamos ahí, desde entonces se ha mantenido un seguimiento constante del centro, conversaciones con los profesionales sanitarios, conversaciones con la entidad gestora y con la propia consejería, con un único objetivo, y es mejorar precisamente esa calidad asistencial.

Mientras algunos hacían titulares, otros estábamos trabajando, vamos a pasar del relato ideológico a los hechos. Vamos a ver, hablan ustedes de mercantilismo, pero no traen ni un solo dato que lo sustente, no aportan informes, no aportan indicadores, no aportan resultados asistenciales que demuestren que este hospital atiende peor por tener una gestión indirecta. Y es que, aunque la realidad es incómoda para algunos, no existe una correlación demostrada entre gestión directa y mejores resultados. Reducir todo el sistema sanitario complejo a un dogma ideológico no mejora la sanidad, en todo caso, la empobrece.

Nos dicen que el hospital es un servicio de primera necesidad y que no debemos de callar, como si en algún momento hubiésemos callado. Miren, callar es mirar para otro lado. ¿Y saben lo que es mirar para otro lado? Pues miren, es ignorar los informes técnicos, las inspecciones, las auditorías y todo porque no confirman

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 3825

Tfno. 91 678 95 00 - www.ayto-torreon.es - SAIC 010

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 28.01.2026		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: Fecha de emisión: 16 d Página 51 de 72	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/02/2026 14:39 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/02/2026 14:45	FIRMADO 16/02/2026 14:45



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental(Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:39:51 del día 16 de Febrero de 2026 Elisa Rodelgo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de 6-Alejandro Navarro Prieto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web:



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

un prejuicio previo.

Las grabaciones difundidas en los medios no son protocolos clínicos, no son órdenes médicas, la sanidad no se gestiona con audios recortados ni con titulares de prensa, confundir intenciones, comentarios o interpretaciones interesadas con hechos probados es algo muy grave.

Hablan ustedes de una falta de control por parte de la Comunidad de Madrid, pero existen inspecciones ordinarias, extraordinarias, fiscalización contractual, auditorías. El SERMAS dispone de un modelo sólido, sistemático y muy exigente que garantiza que cada centro sea evaluado conforme a su singularidad, pero sin renunciar a la aplicación de estándares homogéneos de calidad. El problema, señores, no es que falte control, el problema es que cuando los informes no confirman su relato, ustedes los desacreditan. No piden más control, piden un resultado político concreto. No buscan esclarecer hechos, buscan instalar la sospecha y el miedo. Y lo más grave de todo, con esta moción, señores, están señalando de una manera indirecta pero muy clara, a todos los profesionales sanitarios, a los médicos, a las enfermeras, al personal que han seguido trabajando con rigor, con ética y profesionalidad, mientras otros alimentaban la polémica desde sus despachos hechos, porque mientras ustedes señalan, ellos cuidan.

Y este gobierno no va a permitir que se desgaste de esa manera a un colectivo ejemplar para sostener simplemente un debate ideológico. Nos piden reprobaciones, exigencias genéricas y garantías sobre hechos que no se ha demostrado que hayan ocurrido. No existe evidencia alguna que indique que se ha reutilizado material clínico de un solo uso, eso no es prudencia, eso es alarmismo y es una irresponsabilidad.

Además, conviene recordarles algo que parecen haber olvidado de manera selectiva, este modelo forma parte del Sistema Nacional de Salud desde hace décadas, con distintos gobiernos, con distintos signos políticos. Cataluña, gobernada por partidos de izquierdas, tiene más del 50% de su red hospitalaria de gestión indirecta, allí sí sirve, allí sí funciona.

Mira, en el Tribunal Constitucional, el Tribunal Supremo, la normativa europea avalan este modelo siempre que se cumplan tres premisas: acceso universal, cartera de servicios pública y control administrativo y los tres se cumplen, el debate ideológico no invalida contratos legales.

Ustedes ya han decidido un culpable antes de que existan unas conclusiones, nosotros preferimos esperar a los hechos y actuar con responsabilidad, aquí no se está defendiendo la sanidad pública, se está utilizando como arma política.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 28.01.2026		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: Fecha de emisión: 16 d Página 52 de 72	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/02/2026 14:39 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/02/2026 14:45	FIRMADO 16/02/2026 14:45

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental(Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:39:51 del día 16 de Febrero de 2026 Elisa Rodelgo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de 6-Alejandro Navarro Prieto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web:



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Han construido una moción sobre sospechas, sin pruebas, sobre titulares y no sobre informes y todo con una ideología y no con datos. Y cuando se juega así con la sanidad, se erosiona la confianza de los ciudadanos y se pone bajo sospecha injusta a los profesionales que cada día salvan vidas. Entre el ruido y la verdad, vamos a elegir la verdad, y entre la demagogia y la responsabilidad, vamos a elegir la responsabilidad. No vamos a condenar sin pruebas, no vamos a desacreditar a los profesionales para satisfacer simplemente un relato político y no vamos a permitir que se use el miedo como estrategia política.

Mientras algunos convierten la sanidad en un campo de batalla política, este gobierno seguirá haciendo lo único que importa, proteger la salud de nuestros vecinos, con hechos y sin sectarismo. La sanidad pública se defiende con rigor, con datos y con respeto a quienes la sostienen, y no con consignas políticas ni con oportunismo.

Muchas gracias.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación la enmienda a la totalidad transcrita, con el siguiente resultado:

GRUPO MIXTO: NO; PSOE: NO; PP: SÍ.

Se aprueba este punto del orden del día por mayoría absoluta de miembros de derecho de la corporación y se harán las actuaciones pertinentes para su efectividad.

9º.- Moción del Grupo Municipal Socialista sobre la decisión unilateral de no renovar los contratos de alquiler de los aparcamientos municipales por parte del Ayuntamiento y adopción de acuerdos.

Se da lectura a la moción del Grupo Municipal Socialista que, literalmente, dice lo siguiente:

“La gestión de los aparcamientos municipales construidos por la extinta EMVS es, claramente, la máxima expresión de la mala gestión de los gobiernos del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz en los últimos 15 años.

Primero fue la decisión de construir miles de plazas de aparcamiento subterráneos en varios puntos de la ciudad sin un estudio de necesidad y viabilidad. Esa decisión, 15 años después, ha resultado catastrófica para el Ayuntamiento, porque la no venta de miles de esas plazas (con cargas hipotecarias) por no tener demanda en el mercado ha provocado el cierre de la

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 3827

Tfno. 91 678 95 00 - www.ayto-torreon.es - SAIC 010

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 28.01.2026		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: Fecha de emisión: 16 d Página 53 de 72	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/02/2026 14:39 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/02/2026 14:45	FIRMADO 16/02/2026 14:45



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

empresa tras dar resultados de pérdidas anuales y posteriormente transfiriendo sus deudas millonarias al Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz. Situación que está judicializada para dilucidar si el cierre de la empresa se debe a una quiebra mercantil como consecuencia de las decisiones tomadas por los últimos tres alcaldes de la ciudad como presidentes del consejo de administración de la empresa.

En esa operación de disolución de la EMVS y traspaso de activos y pasivos al Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, iban incluidas todas las plazas de aparcamiento de la empresa que ahora son parte del patrimonio municipal.

Esas plazas tenían casuísticas diferentes. Hay miles de ellas vacías que son, virtualmente, activos tóxicos, pues son el motivo de la quiebra económica de la empresa tras 15 años sin lograr su venta (ni siquiera tras varias depreciaciones); hay otras que eran objeto de un contrato de compra a plazos, por tanto ya adjudicadas a falta del traspaso de titularidad; y hay otro número importante de ellas, alquiladas a vecinos y vecinas de Torrejón que son aquellas que si cubren una verdadera necesidad y ofrecen un servicio municipal a muchísimos ciudadanos porque su ubicación, en núcleos urbanos con grandes problemas de aparcamiento, les hacen gozar de una elevada demanda.

Estas plazas, cuando fueron transferidas al Ayuntamiento tras el cierre de la EMVS, lo hicieron con los contratos de alquiler en vigor. Esos contratos tenían precios de entre 20-30€/ mes. Precios bajos que suponían un alivio diario a los vecinos que sufren la falta de aparcamiento en sus zonas a un coste muy asequible. Esa decisión de la EMVS de alquilar plazas a esos precios fue tomada desde una postura de *mal menor*, porque con esas cuotas ni siquiera cubrían las cargas hipotecarias, impuestos y comunidad de cada una de ellas, pero *“mejor ingresar 20€ que nada”*.

Una vez transferidas al Ayuntamiento y con ello obtener la condición de servicio completamente municipal, parecía tener más sentido el mantenimiento de esos precios de alquiler bajos, dando más valor al ofrecer un servicio público que a operar con ellas desde un carácter puramente lucrativo más propio de empresas privadas.

Pero enseguida se disiparon las esperanzas de los inquilinos y en la primera renovación de contratos el alcalde dio la orden de multiplicar el precio de alquiler pasando de 20-30€ a 70€ al mes.

Esa decisión hizo que muchos inquilinos, indignados, desistiesen y renunciaran a la renovación. Pero muchos otros, aceptaron y renovaron el contrato a pesar de pagar más del doble de alquiler, y lo hicieron porque no encuentran alternativa de aparcamiento en sus barrios.

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 3828

Tfno. 91 678 95 00 - www.ayto-torreon.es - SAIC 010

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 28.01.2026		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: Fecha de emisión: 16 d Página 54 de 72	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/02/2026 14:39 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/02/2026 14:45	FIRMADO 16/02/2026 14:45



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental(Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:39:51 del día 16 de Febrero de 2026 Elisa Rodelgo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de 6-Alejandro Navarro Prieto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web:



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Pero esa no iba a ser la última decisión ni la peor para los inquilinos, este mes de enero de 2026, a semanas de la finalización de los contratos el próximo mes de febrero de 2026, desde el equipo de gobierno se ha enviado una comunicación a los inquilinos, no les van a renovar el contrato de alquiler y tan solo les dan la opción de comprar la plaza de aparcamiento o les ordenan que la abandonen el próximo 28 de febrero.

Son muchos los vecinos que han manifestado que no tienen la capacidad en este momento de comprar en propiedad la plaza que tienen en alquiler. Es una decisión incomprensible por parte del alcalde de la ciudad en las circunstancias en las que se encuentran los aparcamientos con cientos de plazas vacías, sin alquilar y sin vender.

Es evidente que esos activos heredados de la EMVS deben dar rendimiento económico al Ayuntamiento para poder hacer frente a las deudas asumidas, pero no a costa de dilapidar lo poco bueno que hizo la EMVS en la operación de construcción de miles de plazas de aparcamiento: dar un servicio real y accesible a vecinos con enormes problemas de aparcamiento. La solución no puede ser expulsar a estos inquilinos por mucha necesidad de ingresos que tenga este equipo de gobierno por diferentes causas.

Antes de resolver estos contratos, hay que garantizar que no queda ni una sola plaza vacía, sin vender ni alquilar, en esos aparcamientos. Y llegado el caso de vender, hay que ofrecer de manera prioritaria la compra de la plaza al inquilino, garantizando que en el futuro no se venderá por menor importe del ofertado inicialmente por la plaza, ni de manera individual ni en un pack a ninguna empresa y que ese importe sea exactamente el mismo que aparece en el inventario de activos traspasados de la EMVS al Ayuntamiento.

Además, hay que ofrecer la posibilidad de adquirir la plaza en plazos cuantificados en el mismo importe que venían pagando de alquiler, para facilitar la compra a quien esté interesado.

Pero sobre todo, hay que reservar un porcentaje de plazas en alquiler en los aparcamientos con alta demanda, manteniendo un servicio público municipal esencial para muchos vecinos.

Decidir que todas las plazas de aparcamiento municipales tienen que ser vendidas este año sabiendo que muchas de ellas van a acabar siendo alquiladas nuevamente por el nuevo propietario por la altísima demanda existente, hace pensar en las intenciones del alcalde y su gobierno de vender todas las plazas municipales en un pack a una gran empresa / fondo buitre y eso sería un escándalo digno de rematar el final de la negra historia de la EMVS, sus consejos

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 28.01.2026		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: Fecha de emisión: 16 d Página 55 de 72	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/02/2026 14:39 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/02/2026 14:45	FIRMADO 16/02/2026 14:45



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

de administración y los aparcamientos, haremos lo posible por evitarlo porque el perjuicio de sus decisiones, una vez más, lo pagarían los torrejoneros.

Por eso, se proponen para su aprobación los siguientes:

ACUERDOS:

- Ofrecer la renovación de los contratos a los inquilinos que lo deseen bajo las condiciones y precios propios de un servicio público municipal.
- Ofrecer la posibilidad de adquirir en propiedad su plaza de aparcamiento alquilada con una cuota similar a la que se abone por el alquiler por el plazo de los años necesarios hasta completar el precio de la plaza recogido en el inventario de activos traspasado de la EMVS al Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz en el proceso de disolución de la empresa.
- No expulsar a ningún inquilino de las plazas de aparcamiento municipales mientras los aparcamientos tengan plazas vacías, reubicándoles, si fuera necesario, en otras plazas del mismo aparcamiento en caso de ser vendida su plaza.
- Excluir de la venta y reservar de manera permanente un porcentaje de plazas en alquiler en todos los aparcamientos municipales en función de la demanda existente en cada uno de ellos que garantice cubrir las necesidades en cada zona.
- Garantizar que los aparcamientos municipales no se van a vender a una entidad privada/ fondo buitre, perdiendo la protección de servicio público municipal, evitando la futura especulación a costa de la economía de los vecinos y vecinas de Torrejón.
- Garantizar que en caso de venta se ofrecerá de manera prioritaria la plaza al inquilino y que el precio de venta presente y futuro nunca será inferior al ofertado inicialmente al inquilino, bien sea en operaciones de compra individual o compra en lotes.

Torrejón de Ardoz, 21 de enero de 2026. Fdo.: Javier Castillo Soria. Portavoz Grupo Municipal Socialista."

Se da lectura a la enmienda a la totalidad del Grupo de Concejales del Partido Popular que, literalmente, dice lo siguiente:

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 3830

Tfno. 91 678 95 00 - www.ayto-torreon.es - SAIC 010

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 28.01.2026		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: Fecha de emisión: 16 d Página 56 de 72	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/02/2026 14:39 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/02/2026 14:45	FIRMADO 16/02/2026 14:45



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

“Se propone al Pleno Municipal la aprobación de los siguientes acuerdos:

- Continuar informando a los aproximadamente 200 arrendatarios de plazas de aparcamiento municipales que pueden adquirir éstas por un importe muy económico, inferior al precio de mercado, abonando una cuota mensual, prácticamente similar a la que actualmente pagaban. Según los créditos que ofrecen las entidades bancarias.
- Poner en valor la buena gestión del alcalde Alejandro Navarro Prieto y del actual equipo de Gobierno local al construir miles de plazas de aparcamiento de las que disfrutaban miles de familias torrejoneras, cumpliendo así su compromiso electoral, algo que nunca hizo el anterior Gobierno local de PSOE e IU durante sus 27 años de mandato en los que reiteradamente incumplieron sus promesas electorales sobre la creación de aparcamientos.

Torrejón de Ardoz, a 28 de enero de 2026. PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR. Fdo.: Victor Miranda Lozano.”

Interviene el Sr. Castillo diciendo lo primero, ya que a ustedes les da vergüenza que se conozca lo que se ha votado, ustedes han tumbado la moción la que pedíamos la reprobación del CEO de la empresa, la reversión de la gestión del hospital a la gestión pública y se ha votado, para que ustedes lo sepan, la moción enmienda la totalidad del PP que dice censurar cualquier intento de desprestigio del Hospital Universitario de Torrejón de Ardoz y la sanidad pública madrileña. Eso es lo que se ha votado en este en este punto para que ustedes lo conozcan. Bien. Toda esa intervención, por cierto, señora Picazo, la ha hecho usted después de reunirse con la jefa financiera de Ribera Salud. No se ha reunido usted con el personal sanitario que le podrá decir acerca de la utilización o no reutilización del material quirúrgico. Reúnase porque le dirá lo mismo que me han dicho a mí, lo mismo que Entonces, está usted mintiendo. Entonces, está usted mintiendo. Reúnase con el personal sanitario. Reúnase con el personal sanitario. Y entonces, reúname. Yo no me he reunido con la jefa financiera. Yo no me he reunido con la jefa financiera de Ribera Salud, yo me reúno con el personal sanitario y el personal sanitario dice claramente lo que está pasando en el hospital. La jefa financiera de Ribera Salud no es una fuente, no es una fuente para decir lo que está pasando en el en el hospital.

Bien, al margen de esto y complicado volver a la gestión municipal de otro ámbito. Desde luego que todo lo que tiene que ver con la empresa municipal de la vivienda y suelo y en particular todo lo que tiene que ver con los miles de

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 3831

Tfno. 91 678 95 00 - www.ayto-torreon.es - SAIC 010

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 28.01.2026		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: Fecha de emisión: 16 d Página 57 de 72	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/02/2026 14:39 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/02/2026 14:45	FIRMADO 16/02/2026 14:45



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

aparcamientos que construyeron los alcaldes del Partido Popular, son la peor expresión de la gestión de sus 18 años de mayorías absolutas en Torrejón de Ardoz. Hace 15 años tuvieron la brillante idea de construir sin ningún estudio de mercado, sin saber dónde eran o no eran demandadas las plazas de aparcamiento, miles de plazas de aparcamiento subterráneo por toda la ciudad. Pasados esos 15 años, esas plazas, la mayoría, 1000 plazas de ellas no se han vendido ni tienen intención, capacidad, ni la gente tiene voluntad de comprarla porque la mayoría de ellas no responden a una necesidad, a una demanda real de los vecinos y vecinas. Tanto es así que estas plazas de aparcamiento han llevado al cierre de la empresa, al quiebre, a la quiebra de la de la empresa.

Ni siquiera durante estos años cediéndole suelos a coste cero a la empresa, ni siquiera dándole dinero a fondo perdido para que construyeran vivienda, ni siquiera permitiendo que la empresa se quedara con todos los beneficios de cada venta de vivienda pública que se hacía en esta ciudad, excepto el 5% que se quedaba la empresa gestora. Ni siquiera con eso consiguieron sacar a flote a esta empresa por consecuencia de esos aparcamientos. Ni siquiera con esa operación de estafa que hicieron ustedes a la ciudadanía de los tres edificios que anunciaron a coste cero y que después no metieron 23.000.000 millones de euros de impuestos por esos edificios. Ni siquiera con eso consiguieron ustedes que esas plazas de aparcamiento no hundieran la empresa.

El año pasado ustedes nos dijeron que iban a disolver la empresa porque de repente a ustedes les gusta que los servicios se gestionen de manera pública. No, ustedes cerraron la empresa porque a nuestro juicio fue quebrada. Es una quiebra. Ustedes dicen de solución, nosotros decimos quiebra y ahora un juzgado, un juzgado, no, no juicio y al de un juez va a decidir un juzgado si eso fue o no. Sí, sí, porque hemos denunciado en el juzgado, como bien sabe usted, señor alcalde, tampoco lo dice usted en el plazo mayor que tiene usted una denuncia porque posiblemente han quebrado una empresa traspasando sus consecuencias a los vecinos y vecinas que han tenido que asumir los 15 millones de euros que tenía de deuda esta empresa. Bien, en la cesión de activos y pasivos de esta empresa al Ayuntamiento, entre los pasivos, evidentemente son las deudas que acabo de decir, que es así que las tienen claras los vecinos que ya están pagando. Y entre los activos nos dijeron ustedes que nos traspasaban un inventario de plaza de aparcamiento, que a nuestro juicio fue un inventario con precios inflados, fuera de mercado.

Y esto lo decimos porque si durante 15 años no han conseguido vender ni una sola de esas plazas, será porque están con precios inflados. Pero dentro de esas plazas había 214 plazas de toda la operación de miles de plazas de aparcamiento, que es la única parte que ha generado un beneficio a esta ciudad, que son 214 vecinos y vecinas que sí que tienen una plaza de aparcamiento que

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 3832

Tfno. 91 678 95 00 - www.ayto-torreon.es - SAIC 010

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 28.01.2026		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: Fecha de emisión: 16 d Página 58 de 72	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/02/2026 14:39 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/02/2026 14:45	FIRMADO 16/02/2026 14:45



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental(Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:39:51 del día 16 de Febrero de 2026 Elisa Rodelgo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de
6-Alejandro Navarro Prieto
El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web:



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

les da un servicio diario. Hay una demanda real de estas plazas y estas son las únicas que están alquiladas.

¿Qué es lo que hizo usted, señor alcalde, cuando recibió esas plazas de aparcamiento? Pues solo estas que son las que dan un servicio municipal real que pagaban 20 € ¿Qué hizo usted con el contrato? Se lo multiplicó el año pasado. Le dijeron que iban a pagar 70 € por esas plazas. A los vecinos que sí que le da un servicio, usted le multiplicó la renta y lo que ha hecho ahora es cuando ha finalizado el contrato al más puro estilo casero, especulador, que quiere explotar a los inquilinos, les ha dicho, "Ya ni siquiera 30 € les obligo a que me compren la plaza o si no les desahucio, que se vayan de las plazas de aparcamiento."

No sabemos con qué intenciones han hecho ustedes esto, aunque las intuimos porque evidentemente no todo el mundo tiene la capacidad de comprar una plaza de aparcamiento porque a usted le de la gana y usted va a expulsar a la gente de esos aparcamientos y tenemos sospechas, por no decir certezas, que se van a vender en un pack a una entidad financiera, a un fondo de inversión y seguramente esas mismas plazas de las que usted va a expulsar a los vecinos van a ser realquiladas a los mismos vecinos por otro propietario a precio mucho más caro.

Es increíble lo que pretende hacer usted. Por tanto, está usted actuando como un mero especulador, expulsando a vecinos y vecinas de un servicio fundamental que es la única parte buena que ha hecho la empresa de la vivienda en todos estos 15 años. Dejarnos millones de deudas y para 214 plazas que se crean un servicio usted va a expulsar a los vecinos.

Por tanto, lo que le estábamos pidiendo en la moción. Tengo que decirle, por cierto, que han sido muy celebrados los acuerdos que les voy a presentar por esos 214 vecinos y vecinas. han puesto carteles en los aparcamientos y ustedes han ordenado que quitaran esos carteles para que nadie supiera lo que iba a pasar hoy aquí en el pleno. Les estamos diciendo que renueve usted los contratos a todos aquellos vecinos y vecinas que lo quieran, siempre que haya plazas libres. Ustedes van a expulsar a la gente habiendo plazas libres sin vender en esos aparcamientos. Ofrecer la posibilidad de que compren esas plazas al mismo precio que están pagando alquiler para aquellos que quieran. En cualquier caso, reservar un porcentaje de aparcamientos en rotación, en alquiler para siempre, para dar un servicio municipal.

Y usted frente a esto lo que nos dicen, han presentado nuevamente una enmienda que van a vender ustedes las plazas de aparcamiento. Ya le digo yo que seguramente se van a vender en lote para que sean realquiladas a los

DOCUMENTO ACTA: ACTA PLENO 28.01.2026	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: Fecha de emisión: 16 d Página 59 de 72	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/02/2026 14:39 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/02/2026 14:45 ESTADO FIRMADO 16/02/2026 14:45



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

mismos vecinos a un precio mucho más caro. Por tanto, replantéese usted lo que va a hacer porque tiene enfrente y en contra a todos estos vecinos y vecinas.

Interviene la Sra. Grass para decir El Ayuntamiento más transparente de la historia y lo primero que hizo al gobernar fue quitar la palabra a los vecinos en el Pleno para que no pudieran hablar. Les gusta tanto la libertad como a Trump el ICE. Increíble.

Señora Picazo, nosotros no construimos un relato político. Está en los medios todo el tiempo, en las noticias nacionales. Dicen que esta moción se presenta sin informes y sin pruebas. Pues preséntelos usted, porque en la Comisión cuando pregunto, el Ayuntamiento más transparente de la historia se calla. Pregunto por el contenido de las reuniones, se callan. Pregunto por lo que ha pasado y nadie dicen nada. El público podría ver el contenido de las Comisiones. Allí no hay gritos, pero tampoco respuestas.

Dice la señora Picazo que no se ha probado que haya relación entre gestión indirecta y peores condiciones. Esto es un insulto a todos los que utilizamos el Hospital y la sanidad pública. Es un insulto.

Dice que no apoyamos a los profesionales sanitarios, cuando son ellos los que nos piden que hagamos estas mociones. Hablen con ellos que nos están viendo ahora mismo.

No me venga usted con cuentos. Las órdenes fueron muy claras: reutilizar el material y alargar las listas de espera. Las órdenes de Ribera Salud eran claras, pero no dicen nada. Puede ser que los profesionales se hayan negado, pero las órdenes eran claras.

(Interrupciones) Cállense por favor. Niegan la mayor, como M. Rajoy. Hay correos, hay audios, nada ha pasado, todo es mentira. Es increíble. En fin.

Vamos a hablar de la EMVS y a seguir hablando de su nefasta gestión.

La EMVS es un fantasma que persigue a Alejandro Navarro, ya que traspasó una deuda millonaria causada por la temeraria gestión de los anteriores Alcaldes a todos los torrejoneros y torrejoneras.

(Interrupciones) Decía, si se me permite continuar.

Como de costumbre, ustedes generan los problemas y los vecinos pagamos los platos rotos.

Les reto a publicar en el Plaza Mayor el pastizal de dinero público derrochado en la EMVS, y la cantidad de millones de euros de deuda que han traspasado a los vecinos.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 28.01.2026		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: Fecha de emisión: 16 d Página 60 de 72	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/02/2026 14:39 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/02/2026 14:45	FIRMADO 16/02/2026 14:45



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

O si lo prefieren, ya que el Alcalde es muy dado a hacer vídeos en redes, podría hacer uno explicando todo este tema. Pero no lo ha hecho nunca. Por lo que sea.

Si tan transparentes son, ¿por qué no han publicado nada?

Muy sencillo, porque como los vecinos se enteren de lo que han hecho, igual pierden unos cuantos votos. Y últimamente están perdiendo demasiados entre tasazos, calles sucias, mentiras y demás.

Y lo peor de todo no es solo las tropelías vistas en la EMVS, sino que con su quiebra están quitando al Ayuntamiento la posibilidad de hacer una política de vivienda, hipotecando el futuro de muchísimos vecinos que se ven expulsados de su ciudad mientras suben los precios del alquiler.

Dicho esto, hagamos un poco de memoria.

Desde que se creó la EMVS en 2007, el PP dijo a bombo y platillo que se iban a hacer más de 6.000 plazas de garaje solo para torrejoneros, poniendo un precio de 12.000 euros. Como no hicieron ningún estudio de necesidad esto no salió muy bien ya que la venta de plazas fue desastrosa, a pesar de que el Ayuntamiento cedió el suelo gratuitamente para construir los aparcamientos. Sobre todo, en las ventas de los aparcamientos de la Caja del Arte, el Barrio Verde y Torrelista, donde no se llegaron a vender ni un 30% de las plazas.

Por ello, se vieron obligados a bajar los precios de venta, pasando de 12.000 a 9.000 euros, y a eliminar la cláusula que sólo permitía comprar a Torrejoneros, ya podía comprar quien quisiera y la cantidad de plazas que quisiera. Y como ni aun así se vendían las llegaron a rebajar hasta 5.000 euros menos de la mitad del precio inicial. Hicieron de todo, hasta incluso en una decisión desesperada cambiaron la normativa urbanística para hacer cuartos trasteros en estos garajes, aunque al final no pudieron hacerlo.

En la precampaña electoral de 2011 el entonces Presidente de la EMVS Pedro Rollán, que era conecedor del caos económico en la EMVS, engañó a todos los vecinos anunciándoles que el Polideportivo del Barrio Verde y la Caja del Arte habían sido construidos a coste 0 para el Ayuntamiento gracias a los rendimientos económicos obtenidos por la EMVS.

Algo que poco después se demostró que era falso, porque qué rendimientos se iban a obtener del aparcamiento de la Caja del Arte donde se construyeron 860 plazas y apenas se vendieron 160, o el del Barrio Verde donde no se vendieron ni un 30% de las plazas.

La evidencia de este engaño la conocimos en 2015 un mes antes de las elecciones municipales, ya que la EMVS giró 3 facturas fechadas en 2010 y 2011 al Ayuntamiento por más de 23 millones de euros de los edificios del Polideportivo del Barrio Verde, Caja del Arte y Comisaría de Policía Local, los mismos que anunciaron que habían sido construidos a coste 0.

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 3835

Tfno. 91 678 95 00 - www.ayto-torreon.es - SAIC 010

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 28.01.2026		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: Fecha de emisión: 16 d Página 61 de 72	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/02/2026 14:39 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/02/2026 14:45	FIRMADO 16/02/2026 14:45



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Pedro Rollán ya lo sabía todo.

(Interrupciones) Sé que es incómodo señor Alcalde, pero voy a finalizar si se me permite.

Por poner un ejemplo más, el Ayuntamiento tuvo que asumir el pago de un crédito hipotecario de 10 millones de euros de los ruinosos aparcamientos del Barrio Verde, Caja del Arte y Torrepista suscrito Bankia, ya que esta entidad se negó a seguir aplazando su amortización después de haberlo aplazado durante 5 años.

Ahora, en 2026, después de prometer que el PP está muy comprometido con los torrejoneros, que siempre gobiernan para los torrejoneros, y blablablá, resulta que las plazas de garaje se van a vender al mejor postor, no a los vecinos de la ciudad.

Ante esto, hay muchas preguntas: ¿Van a venderlo a una empresa privada? ¿A un fondo buitre? ¿Se venderá por debajo del precio de la última tasación? Según lo que dijo el Concejal de Hacienda en la Comisión Informativa, tiene toda la pinta de que tras el desfalco que hicieron con la EMVS, van a vendérselo a quien ponga más pasta, dejando a los torrejoneros de lado.

Nosotros, consideramos que debería mantenerse la idea inicial para estas plazas de garaje, priorizando a los de Torrejón tal y como señala la moción del PSOE. Ya basta de que los vecinos paguen sus errores y las deudas de la EMVS.

Asuman su responsabilidad, den marcha atrás con su propuesta, y consensuemos una propuesta razonable que permita dar el servicio de alquiler que estaba dando y que beneficia a la ciudadanía a un precio asequible.

Gracias.

Interviene el Sr. Miranda y dice gracias, alcalde. Yo sí me voy a acoger al tiempo estipulado por el reglamento y a lo que trata la moción, que parece que hace pocos minutos me pedían hablar única y exclusivamente de lo que trata la moción y ustedes usan la mitad de su intervención para hablar de temas anteriores. Lo digo porque estamos en el tema de las plazas de garaje, también por los señores del público, que el hospital ya ha pasado y estamos en otro punto del orden del día.

Continúo, si se me permite, que como he dicho, voy a usar mi tiempo estipulado, y es que en este punto uno se sorprende, y bastante, cuando lee la moción del grupo socialista, porque primero critica la construcción y la mala gestión de miles de plazas de aparcamiento, cuando son los primeros que vienen una y otra vez criticando la falta de aparcamiento en el municipio. Luego, critica la disolución, que no quiebra, ya me llaman mentiros a mí, yo soy como ustedes, mienten, es una disolución, sobre la EMVS, algo que llevan pidiendo años y años y años.

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 3836

Tfno. 91 678 95 00 - www.ayto-torreon.es - SAIC 010

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 28.01.2026		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: Fecha de emisión: 16 d Página 62 de 72	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/02/2026 14:39 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/02/2026 14:45	FIRMADO 16/02/2026 14:45



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental(Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:39:51 del día 16 de Febrero de 2026 Elisa Rodelgo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de Torrejón de Ardoz. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: www.torreon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Entonces, ruego un poquito de sensatez en sus palabras, y es que quizás haya que echar la vista atrás, porque ¿cuántas plazas de garaje o viviendas protegidas hizo el Partido Socialista durante sus 27 años de gobierno?, se lo dejo ahí por si me lo pueden responder luego. Pero bueno, ya por terminar hacer lectura de la enmienda para que el señor Castillo se quede tranquilo de que leo la enmienda:

Este grupo municipal propone la aprobación de los siguientes acuerdos, que es continuar informando a los aproximadamente 200 arrendatarios de plazas de aparcamiento que pueden adquirir estas abonando una cuota mensual muy similar a la que pagan actualmente por el arrendamiento, según los créditos que ofrecen distintas entidades bancarias. Y, desde luego, poner en valor la buena gestión del alcalde Alejandro Navarro y del Equipo de Gobierno a construir miles de plazas de aparcamiento, cumpliendo con su compromiso electoral, algo que nunca se hizo desde el Gobierno del PSOE e Izquierda Unida durante 27 años de mandato en esta ciudad.

Muchas gracias.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación la enmienda a la totalidad transcrita, con el siguiente resultado:

GRUPO MIXTO: NO; PSOE: NO; PP: SÍ.

Se aprueba este punto del orden del día por mayoría absoluta de miembros de derecho de la corporación y se harán las actuaciones pertinentes para su efectividad.

10º.- Ruegos y Preguntas

Da lectura la Sra. Grass a los Ruegos y Preguntas del Grupo Mixto, que dicen lo siguiente:

RUEGOS:

1. Hemos visto que se han realizado por parte del Ayuntamiento una serie de agendas para entregar a los vecinos impulsadas por la Concejalía de Igualdad donde se ha pretendido visibilizar a mujeres deportistas como Ana Peleteiro, Carolina Marín, Simone Biles o la propia Concejala de Turismo Miriam Gutiérrez, cuyos éxitos deportivos están fuera de toda duda.

Sin embargo, y tal y como ha denunciado la Asamblea Feminista 8M, consideramos que es absolutamente inapropiado utilizar recursos públicos para

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 3837

Tfno. 91 678 95 00 - www.ayto-torreon.es - SAIC 010

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 28.01.2026		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: Fecha de emisión: 16 d Página 63 de 72	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/02/2026 14:39 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/02/2026 14:45	FIRMADO 16/02/2026 14:45



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

promocionar a una Concejala en activo por muy reconocida que sea, máxime teniendo en cuenta que a esta se la retiró de la Concejalía de Igualdad, y que realizó una serie de declaraciones muy polémicas que podrían ser más propias de una política de Vox que del Partido Popular en relación con la violencia machista y una supuesta desprotección de los hombres.

Si no estuviera en este Ayuntamiento como Concejala, o dicha promoción se pagará con fondos propios del Partido Popular, no habría problema en diseñar esta agenda, pero esta actitud demuestra, una vez más, que no tienen reparos en utilizar el dinero de todos para su campaña de marketing permanente.

Por ello, les exigimos que cesen con dicha política de propaganda, y que pidan disculpas públicas por tal actuación, y que retiren la imagen de la Concejala de Turismo en futuras ediciones de esta agenda impulsada por la Concejalía de Igualdad.

2. Nos han llegado diversas denuncias vecinales señalando el mal estado de la valla de alambre situada en la Carretera de la Base que da al Parque de la Zarzuela, llegando incluso a existir un gran agujero que puede comprometer la seguridad de personas y mascotas. Cercano a las calles Núñez de Balboa y Hierbabuena. Por ello, solicitamos que se revise la valla en dicha zona, y se proceda a su reparación.

PREGUNTAS:

1. Recientemente, hemos visto que el Alcalde Alejandro Navarro ha visitado el IES Juan Bautista Monegro para anunciar una serie de medidas de mejora del centro, las cuales apoyamos.

Sin embargo, son insuficientes, sobre todo teniendo en cuenta que la ciudad crece a un ritmo importante mientras los servicios públicos se degradan, favoreciendo la masificación de los centros, y que el IES Juan Bautista Monegro lleva un retraso de casi una década debido a la construcción por fases que favorece la matriculación en centros privados, impulsando así la política educativa privatizadora de Ayuso y Navarro.

Por ello, queremos exponer otra serie de problemáticas en este centro denunciadas por la propia comunidad educativa, como la falta de personal de administración, de auxiliares de control, y las deficientes condiciones del equipo de limpieza y los problemas con los suministros energéticos y de calefacción.

¿Tenían conocimiento de estas problemáticas? ¿Las han trasladado a las autoridades competentes? ¿Qué planes existen para mejorar la educación

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 28.01.2026		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: Fecha de emisión: 16 d Página 64 de 72	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/02/2026 14:39 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/02/2026 14:45	FIRMADO 16/02/2026 14:45



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

pública en Torrejón más allá de los vídeos en redes sociales y de la promoción desde este Ayuntamiento de universidades privadas como la UCAM?

2. Sabemos que el modelo educativo del Partido Popular se basa en favorecer la privatización, degradando la educación pública y favoreciendo los intereses privados.

En Torrejón, como hemos denunciado varias veces, se llega hasta el extremo de regalar edificios públicos que son patrimonio de todos a entidades privadas para que algunos hagan negocio, como ha ocurrido con la UCAM, a la que se le va a permitir montar una Formación Profesional privada en el Polígono de las Monjas mientras faltan plazas en la FP pública y se precarizan las condiciones de los profesores.

Por ello, preguntamos: ¿Han recibido denuncias o quejas de la Formación Profesional Superior? ¿Tienen constancia de los problemas que se presentan en los módulos de la FP Pública? ¿Consideran que tenemos suficientes módulos y plazas en Torrejón? ¿Qué decisiones se han tomado desde la Comunidad de Madrid para paliar todas estas deficiencias?

Da lectura el Sr. López Ramiro a los Ruegos y a las Preguntas del Grupo Municipal Socialista, que dicen lo siguiente:

RUEGOS:

1. Antes de las Navidades la sección sindical de CCOO que forma parte del Comité de Empresa de SERVIFORM, se puso en contacto con este grupo municipal para manifestarnos su preocupación por los continuos atropellos que, lamentablemente, vienen sucediéndose con demasiada frecuencia en los pasos de peatones ubicados frente a la puerta de entrada y en las inmediaciones de la citada mercantil, ubicada en la Avenida de los Premios Nobel, 37 del Polígono Industrial Casablanca.

El más grave, ocurrido en la mañana del pasado 17 de octubre, casi le cuesta la vida a una trabajadora de 20 años que estaba en prácticas y se dirigía a su centro, en el que realizaba un curso de formación, como consecuencia del atropello entró en coma y estuvo más de un mes en la UCI, hasta el 21 de noviembre, la subieron a planta hasta el 19 de diciembre. Permaneciendo, por tanto, más de 2 meses hospitalizada.

El pasado martes 20 de enero tuvimos una reunión y posterior visita al entorno de Av. Premios Nobel, 37 con los integrantes de la sección sindical del Comité

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 3839

Tfno. 91 678 95 00 - www.ayto-torreon.es - SAIC 010

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 28.01.2026		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: Fecha de emisión: 16 d Página 65 de 72	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/02/2026 14:39 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/02/2026 14:45	FIRMADO 16/02/2026 14:45



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

de Empresa para que nos explicaran sobre el terreno y de forma pormenorizada todas las peticiones que han realizado en reiteradas ocasiones a la Alcaldía.

Pudimos constatar que se han instalado 2 badenes reductores de velocidad en cada sentido, pero pudimos comprobar que los badenes se han dispuesto muy próximos entre sí y están muy próximos al paso de Peatones frente a la puerta de Servinform. Por tanto, consideramos que, para bajar la velocidad de la vía, que es muy alta como consecuencia de que se trata de una gran avenida totalmente recta con dos carriles por sentido y mediana en el centro, sería necesario instalar un tercer badén reductor próximo a la salida de las dos rotondas existentes que ordenan el tráfico en cada sentido.

Al mismo tiempo sería muy recomendable elevar el paso de cebra y dotarlo de una señal vertical luminosa, así como iluminar de forma correcta este paso y el ubicado junto a los aparcamientos, por el que también cruzan muchos trabajadores de la empresa o empresas proximas.



Por todo lo anterior, ROGAMOS que para evitar más accidentes y atropellos en el entorno señalado de la Av. Premio

- Instalen un tercer badén reductor de velocidad próximo a la salida de las dos rotondas que ordenan el tráfico en cada sentido.
- Se eleve el paso de cebra y se dote de una señal vertical luminosa.
- Se ilumine de forma correcta este paso, así como el ubicado junto a los aparcamientos, por el que también cruzan muchos trabajadores de la empresa o empresas próximas.

2. Natalia, su pareja y su hija de 2 años son una familia Torrejonera, ella tenía un trabajo estable pero una enfermedad degenerativa de caracter grave que le está generando de manera irreversible una discapacidad motriz le desencadenó una baja de larga duración como consecuencia de la reducción de movilidad y unida a crecientes e intensos dolores.

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 3840

Tfno. 91 678 95 00 - www.ayto-torreon.es - SAIC 010

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 28.01.2026		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: Fecha de emisión: 16 d Página 66 de 72	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/02/2026 14:39 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/02/2026 14:45	FIRMADO 16/02/2026 14:45



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Tras un periodo de baja, la empresa en la que trabajaba le despidió, tras ello, debido a su enfermedad, depende únicamente de los ingresos por desempleo, 1.200 euros mensuales.

Poco a poco su estado se ha ido agravando y en la actualidad apenas puede moverse de la cama, pasa los días sin salir de casa recibiendo los cuidados de su pareja, que tienen enormes limitaciones de acceso al mercado laboral porque es la responsable de los cuidados diarios y constantes que precisa Natalia.

El pasado mes de noviembre de 2025 la Comunidad de Madrid valoró y reconoció la situación de dependencia, pero como tantos otros sigue en esa eterna cola para comenzar a recibir las ayudas reconocidas.

Asimismo, tiene una vista pendiente con el INSS por el reconocimiento de la incapacidad fijada para el próximo 2027.

Por tanto, solo tienen unos ingresos para la unidad familiar, dos personas y una niña de dos años, de 1.200 euros mensuales, en cambio tienen unos gastos ordinarios, como el resto de familias los que ya no pueden hacer frente, comenzando por los 800 euros que pagan por el alquiler de su vivienda, o los 200 euros que les cuestan las medicinas que toma para paliar los efectos de su enfermedad, muchos de ellos no subvencionados por la Seguridad Social. Al margen de los gastos propios de la vivienda, comunidad, gas, luz, comida, etc.

Esta es el situación tan complicada que tiene una familia de tres miembros, que dificulta en extremo su subsistencia, porque tiene muchos más gastos que ingresos, y que, lamentablemente se agrava mes a mes. En este contexto, sorprendentemente, los servicios sociales del Ayuntamiento le han manifestado que no le corresponde ningún tipo de ayuda porque no cumplen con los requisitos establecidos.

Ante todo, esto nos preguntamos cómo es posible que Natalia no pueda recibir ninguna ayuda para su unidad familiar encontrándose en una situación de extrema vulnerabilidad social, cuando ejercicio tras ejercicio quedan alrededor de 500.000 euros por gastar en la partida de Ayudas Sociales por falta de demanda.

En este sentido le preguntamos al concejal de Bienestar Social, Sr. Martín si es conocedor de la situación de vulnerabilidad social de Natalia y su familia y si considera que no merecen ningún tipo de ayuda.

Por todo lo anterior ROGAMOS que el Concejal Delegado del Área de Bienestar Social, Rubén Martínez Martín tenga una reunión con Natalia y su familia para

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 3841

Tfno. 91 678 95 00 - www.ayto-torreon.es - SAIC 010

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 28.01.2026		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: Fecha de emisión: 16 d Página 67 de 72	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/02/2026 14:39 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/02/2026 14:45	FIRMADO 16/02/2026 14:45



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

valorar la situación y que le concedan a la unidad familiar de Natalia, compuesta por tres personas, las ayudas necesarias para que puedan afrontar gastos de manera coyuntural hasta que todas las situaciones referentes a dependencia y reconocimientos de incapacidad que están pendientes tengan resolución definitiva.

PREGUNTAS:

1.- Que la Comunidad educativa del IES Juan Bautista Monegro no está satisfecha con el estado del centro es una realidad que por mucho que lo pretendan no se puede ocultar. Desde su creación como centro público de enseñanza secundaria ha sufrido las consecuencias de la mala gestión de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid en todas y cada una de sus fases, las más significativas es que cientos de alumnos y alumnas tuvieran que convivir con las obras sin finalizar a principios de curso o dar clase en barracones durante varios cursos. Cabe también mencionar los problemas ocasionados con la construcción y puesta en marcha del último edificio, que alberga 35 aulas y sufre importantes carencias de todo tipo. Las más importantes son:

- Falta de dotación en personal de limpieza.
- Poco personal auxiliar, solo 2 para un instituto con tan alto número de alumnado.
- Problemas de suministros energéticos, lo que ha desencadenado que desde la vuelta de las vacaciones de Navidad muchas aulas hayan estado sin calefacción por una avería.
- Y sobre todo, el fallo en la aerotermia del nuevo edificio que mantiene en un ambiente gélido las aulas midiendo temperaturas de 15 grados.
- La empresa encargada del mantenimiento de la aerotermia ha manifestado que no tiene hueco en su agenda y no se pasará por el centro hasta el 2 de febrero, casi un mes después de comenzar las clases tras las vacaciones de navidad, un disparate en las condiciones de olas de frío sufridas estas semanas y una respuesta del todo inaceptable.
- La obra ya está recepcionada y hay que tratar con la empresa que realizó las obras para que corrija los problemas y es evidente que los esfuerzos constatados del equipo directivo no surten en la empresa la presión necesaria que les haga comprender que es urgente la reparación del sistema de calefacción.

Por otro lado, es de sentido común que un incremento de aulas de tal calibre requiere de un incremento del presupuesto del centro para poder cubrir el consecuente aumento de gastos, cuestión cuyo cumplimiento hay que garantizar

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 3842

Tfno. 91 678 95 00 - www.ayto-torreon.es - SAIC 010

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 28.01.2026		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: Fecha de emisión: 16 d Página 68 de 72	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/02/2026 14:39 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/02/2026 14:45	FIRMADO 16/02/2026 14:45



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental(Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:39:51 del día 16 de Febrero de 2026 Elisa Rodelgo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de 6-Alejandro Navarro Prieto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web:



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

para permitir el funcionamiento ordinario del centro en las condiciones necesarias.

Esas condiciones, por lo anteriormente relatado no se están cumpliendo y la prueba más evidente de ello es que mientras se está exponiendo en el pleno del Ayuntamiento esta pregunta, los alumnos y alumnas del centro están celebrando una jornada de huelga y una concentración en las puertas del centro que está siendo seguida por los medios de comunicación.

Nos consta, además que la comunidad educativa, en su conjunto, ha solicitado en reiteradas ocasiones que se den solución a estos problemas impropios en un instituto de la Comunidad de Madrid.

Y con todos estos problemas afectando a cientos de alumnos, hace apenas unos días el alcalde Alejandro Navarro acudió al centro rodeado de cámaras para publicitar la inversión realizada por la Comunidad de Madrid afirmando que “he visitado la obra, ya está acabada y ha quedado lista y super guay” sin una breve mención a las graves carencias que sufría el centro en ese mismo momento, cuestión que lógicamente no gustó entre parte de la comunidad educativa.

Albergamos pocas dudas de que estas carencias no se darían en otros edificios públicos y que en caso de avería de la climatización la reparación sería inmediata, pero parece que esta etapa en la que, por la edad ya adolescente de los alumnos, las familias no están en la vida diaria del centro, hay menos presión por parte de la administración en solucionar problemas tan urgentes.

Por ello, PREGUNTAMOS:

¿Conocen el alcalde y el equipo de gobierno los problemas y carencias que sufre el centro?

¿Qué actuaciones ha llevado a cabo el Ayuntamiento en relación con todas ellas?

¿Se ha puesto en contacto el Ayuntamiento con la Consejería de Educación de la CAM para exigir que se corrijan todos los problemas del centro y se le asigne el presupuesto adecuado en función de las líneas de cursos actuales?

¿Tienen soluciones y fechas que transmitir a los alumnos y alumnas del centro que hoy se manifiestan a las puertas del centro?

2.- De nuevo un año más traemos al Pleno del Ayuntamiento esta iniciativa que tiene que ver con el lamentable estado en el que se encuentran el Recinto Ferial y el Parque de Ocio después de albergar las Mágicas Navidades. Las fotografías hablan por sí mismas y ponen de manifiesto un año más que la empresa

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 28.01.2026		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: Fecha de emisión: 16 d Página 69 de 72	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/02/2026 14:39 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/02/2026 14:45	FIRMADO 16/02/2026 14:45

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental(Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:39:51 del día 16 de Febrero de 2026 Elisa Rodelgo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de 6-Alejandro Navarro Prieto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web:



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

adjudicataria, PRODUCTORES DE SONRISAS, no tiene entre sus prioridades el cuidado de estos dos grandes espacios municipales que se le ceden en exclusiva todos los años durante 4 meses para que pueda desarrollarse el evento.

En este sentido el Pliego de Condiciones Técnicas para la concesión del servicio establece en su página 9:

CLAÚSULA SEXTA: - OBLIGACIONES Y CARGAS DEL LICITADOR Y POSTERIOR ADJUDICATARIO.

PUNTO 5. El adjudicatario tomará las medidas pertinentes para asegurar el perfecto estado de limpieza de los espacios de las áreas cerrados y/o acotados, durante el funcionamiento del Parque, así como, devolver la superficie del estado utilizado a tal efecto a su estado original. Siendo el adjudicatario responsable de todos los desperfectos en el desarrollo de sus cometidos, debiendo restituir, acondicionar e indemnizar las reclamaciones pertinentes, emitidas por los visitantes y o siendo advertidas por la Comisión de Gestión del Parque.

En cuanto al Apartado de Sanciones la CLAÚSULA VIGESIMOSEGUNDA ESTABLECE:

...

El adjudicatario será responsable de los daños y perjuicios que se ocasionen en las áreas, zonas verdes, árboles y demás elementos de propiedad municipal en los que tiene desarrollo en contrato, ya sea por culpa, negligencia o incumplimiento propio, o de cualquier empresa subcontratada por este, de las obligaciones del presente pliego, pudiéndose exigírsele la cuantía correspondiente al importe de la valoración de los daños o perjuicios producidos y/o la reparación de los mismos, según las circunstancias que concurran en cada caso en concepto de cláusula penal por incumplimiento de las condiciones del presente pliego e independientemente de la sanción que corresponda...

Queda, por tanto, patente que todos los desperfectos que hayan sido ocasionados deben ser reparados o pagados por PRODUCTORES DE SONRISAS. Aunque año tras año vemos como estos desperfectos son reparados por la contrata de jardines del Ayuntamiento y la limpieza por la contrata de recogida de RSU y limpieza viaria. Sobre este particular tenemos un extenso dossier fotográfico que así lo acredita.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 28.01.2026		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: Fecha de emisión: 16 d Página 70 de 72	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/02/2026 14:39 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/02/2026 14:45	FIRMADO 16/02/2026 14:45



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489



Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 3845

Tfno. 91 678 95 00 - www.ayto-torreon.es - SAIC 010

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 28.01.2026		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: Fecha de emisión: 16 d Página 71 de 72	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/02/2026 14:39 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/02/2026 14:45	FIRMADO 16/02/2026 14:45

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental(Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:39:51 del día 16 de Febrero de 2026 Elisa Rodelgo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de 6-Alejandro Navarro Prieto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web:



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR EL GRUPO DE CONCEJALES DEL GRUPO MIXTO EN EL PLENO ORDINARIO DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2025.

“1º.- En respuesta a su pregunta número 1 formulada, indicar que el contrato celebrado tiene por objeto la contratación de la creación y adquisición de una escultura “USAIN BOLT”, que incluye la creación, construcción y montaje de la escultura. La Junta Consultiva de Contratación Pública, establece en su informe 41/96: *“que todo lo artístico es único. Consustancial a la esencia de lo artístico es precisamente la originalidad e individualidad y creemos que así lo ha entendido la Ley”*... *“...todos los trabajos artísticos son únicos y, lógicamente, el artista que los realiza es único en relación con su propia obra. Y eso es lo que viene a decir la Ley.*

El artículo 168.2 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público establece el procedimiento negociado sin publicidad cuando, por razones técnicas, artísticas o relacionadas con la protección de derechos exclusivos, el contrato solo puede encomendarse a un empresario determinado.

2º.- En respuesta a su pregunta número 2 formulada, indicar que los técnicos están elaborando un proyecto de acuerdo con lo acordado entre el AMPA, la Dirección del Colegio y el Club baloncesto Severo para poder llevar a cabo la misma.
Torrejón de Ardoz, a 28 de enero de 2026. 1^{er} TENIENTE DE ALCALDE. Fdo.: Víctor Miranda Lozano.”

RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR EL GRUPO DE CONCEJALES DEL PSOE EN EL PLENO ORDINARIO DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2025

“1º.- En respuesta a su pregunta número 1 indicarles que la denominación es Mágicas Navidades Torrejón-Madrid.

No se trata de una modificación del contrato, que puede o no estar prevista en el contrato, se trata del mantenimiento del equilibrio económico de la concesión. Tanto la ley de contratos del sector público como la jurisprudencia del Tribunal Supremo es clara, así en algunas de sus resoluciones afirma que el equilibrio económico constituye un principio sustancial, básico o esencial en materia de contratación y en otras lo predica claramente de todos los contratos públicos. La propia ley de contratos en el art. 290 permite la modificación y mantenimiento de su equilibrio económico.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA PLENO 28.01.2026		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: Fecha de emisión: 16 d Página 72 de 72	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/02/2026 14:39 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/02/2026 14:45	FIRMADO 16/02/2026 14:45



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

En relación con la seguridad son un mínimo de 43 efectivos de Policía Local los que trabajaron diariamente en el turno de tarde, durante los días de celebración de la edición 2025 de Torrejón 1ª Capital Europea de la Navidad, cubriendo toda la ciudad, incluyendo el entorno y los accesos del Parque Mágicas Navidades.

2º.- En respuesta a su pregunta número 2 indicarles que la Comunidad de Madrid ha adjudicado los Servicios para la Redacción del Proyecto Básico y de Ejecución para la Ejecución de las Obras de la Actuación Supramunicipal denominada “Construcción de un nuevo Parque de Bomberos en el municipio de Torrejón de Ardoz” estimándose que se realice en el año 2026.

Procediéndose, posteriormente, a la licitación de la construcción, con previsible comienzo de las obras en 2027.

En cuanto a la parcela, no se ha realizado ningún vertido en la misma.

Torrejón de Ardoz, a 28 de enero de 2026. 1º TENIENTE DE ALCALDE. Fdo.: Víctor Miranda Lozano.”

Y sin otros asuntos a tratar, se da por finalizado el acto, en el lugar y fecha anteriormente indicados siendo las once horas, lo que como Secretaria, Certifico.

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). Ver fecha y firma al margen.